Sábado 8 de Diciembre de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Época Núm. 3,365

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 18, ALTOS 41
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
EL ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
GERENTE — RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince y C.ª rue Vivienne núm. 12

Almanaque

Sábado 8 — LA PURÍSIMA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA. [illegible]

Efemérides

[illegible]

1824—Batalla de Ayacucho. [illegible]

1824 Muere el célebre pintor francés Girodet.
(Véase nuestra efeméride del año anterior).

[illegible]

1813—Reunido en la capilla de Jesús, en el Miguelete, el 10 de Diciembre de 1813, un congreso convocado por Artigas, [illegible] y Castellanos y envió á Diputados á la Asamblea Nacional á Salcedo, Larrañaga y Chorroarín. Pero rechazada por el Gobierno Nacional la forma en que se había hecho esto, Artigas se retiró con sus tropas, [illegible] proclamando la independencia absoluta del Uruguay.
1810—Derrota de los austriacos en Villaviciosa.
1865—Leopoldo II es coronado rey de los belgas.
(Véase nuestras efemérides del año anterior.)

EL SIGLO

La cuestion del dia

Nuestra tarea consiste hoy en dar cuenta de la solucion que ha tenido la crisis política.

El jueves se supo que estaban designados los ciudadanos á quienes iba á consultar el Gobernador y que aquella noche á las ocho debian reunirse en casa de S. E.

Un boletin publicado por *La Nacion* á las 10 de la noche hizo saber que en efecto se habia comenzado la conferencia. De dicho boletin y de otro mas estenso que ayer publicó *La Nacion*, tomamos los pormenores de lo ocurrido en la conferencia y el acta que firmaron los que á ella concurrieron.

Dice así el colega:

«Los siguientes ciudadanos asistieron á la reunion á que en su casa los convocó S. E. el Sr. Gobernador de la República.

Francisco Antonino Vidal, Juan Jackson, Luis de la Torre, Juan Miguel Martinez, Mauricio Llamas, Aurelio Berro, Luis Eduardo Perez, Juan José de Herrera, Mateo Magariños Cervantes, Pedro Piñeyrúa, Manuel Herrera y Obes, José Vazquez Sagastume, Lorenzo Batlle, Manuel Montaño, Federico Albin, José Pedro Farini, Pantaleon Perez, Juan José Acosta, Juan Antonio Magariños, Adolfo Latorre, Eduardo Mac-Eachen, Juan Peñalva, Pedro Visca, Cárlos Reilet, Ernesto Velazco, Conrado Rücker, Hipólito Gallinal, Lindoro Forteza, Laudelino Vazquez, Cárlos de Castro, Cárlos Sosa Viana, Eduardo Brito del Pino, José Cándido Bustamante, Francisco Lecocq, Alberto Caparro, Nicolás Zoa Fernandez, Miguel Correa.

Se escusaron de asistir á la cita del patriotismo, el doctor D. Ildefonso García Lagos y D. Juan Pedro Ramirez. Enviaron á última hora á S. E. el Sr. Gobernador, sus disculpas.

Á las nueve en punto de la noche abrió la sesion el señor Gobernador, exponiendo el objeto de la convocatoria, que no era otro que el de consultar la opinion honrada de sus conciudadanos para resolver con acierto la cuestion política que preocupa al país. En seguida, el señor Gobernador se retiró del salon, para dejar toda la libertad posible á los ciudadanos congregados.

El Dr. Vazquez Sagastume indicó la necesidad de nombrar presidente, á fin de metodizar la discusion. En consecuencia fué designado el Sr. D. Juan Miguel Martinez.

El Dr. Herrera y Obes indicó que el señor Gobernador debia precisar los puntos en que deseaba ser ilustrado, y al efecto fueron nombrados para acercarse á él los Dres. Herrera y Obes, Vazquez Sagastume y General Batlle.

Despues de ser consultado el señor Gobernador, el Dr. Herrera y Obes dijo que la cuestion se precisaba con estas palabras:—«Si conviene ó no al país la prórroga del gobierno Provisorio en la persona del Coronel Latorre.—Convencion Nacional,—modo [illegible] el camino constitucional.»

Agregó que este era lo que [illegible] de todos los puntos de la República.

El Dr. Vazquez Sagastume dijo que las tres cuestiones debian [illegible] conjunto, por estar estrechamente entrelazadas, y resolverse pronto, porque el país vive mientras tanto en la incertidumbre y en una agitacion infinita.

El Dr. Visca rebatió al Dr. Vazquez Sagastume, diciendo que el país, lejos de comprobar el cuadro que presentaba su contrincante, estaba completamente tranquilo bajo la accion del Gobierno Provisorio, y que no creia como él que la cuestion política debia resolverse prontamente. Agregó que no estrañaba el consejo del Dr. Sagastume, porque [illegible] de los acontecimientos.—Dijo tambien que la duracion del órden actual de cosas no es susceptible de la fijacion de límites.

El señor Dr. D. Laudelino Vazquez manifestó que no hay dos opiniones en el país sobre la prórroga del Gobierno Provisorio, ni sobre la necesidad de su absoluta necesidad. En seguida narró la historia del Gobierno Provisorio desde el 1.° de Marzo de 1876, concluyendo que su marcha había satisfecho las aspiraciones populares. Cree como el doctor Visca que no se puede determinar la duracion del provisoriato.

El Sr. Dr. D. Cárlos de Castro, manifestó que estaba por la prórroga del Gobierno Provisorio [illegible]

[illegible]

en el poder por el tiempo indispensable, por la no realizacion de la Convencion Nacional y porque se entre al camino constitucional por medio del procedimiento indicado por la Constitucion.

El Sr. D. Aurelio Berro dijo: «La prórroga del Gobierno Provisorio es un hecho absolutamente necesario. Se desea entrar, por la generalidad del país, en el réjimen constitucional, pero no se puede entrar inmediatamente. Opino que se debe restablecer ese réjimen cuando sea factible.»

El Dr. D. Lindoro Forteza adhirió en un todo á las opiniones del Sr. Berro.

El Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes volvió á usar de la palabra, y espresó: Siempre he pertenecido al partido liberal. En principio no estoy conforme con la prórroga del Gobierno del Coronel Latorre, pero sí en el hecho. No soy de aquellos hombres de principios que los creen absolutos en política. A mí me satisface el Gobierno que donde está el derecho constituido lo hace respetar. El Gobierno Provisorio ha afianzado la paz pública.

Opino que se le debe aconsejar al Coronel Latorre que acepte el provisoriato. El Coronel Latorre tiene ambiciones nobles y yo las respeto. Roguémosle, en nombre del patriotismo, que continúe haciendo un buen gobierno.—Ahora, en cuanto á la Convencion Nacional, sostengo que es un absurdo. Es un poder absorbente, pues juzga, legisla y ejecuta á la vez. No es tan vieja la historia de la Convencion Francesa para que nos dispongamos imitar sus lamentables errores. Ademas, como ya se ha dicho la prórroga del Coronel Latorre y la Convencion Nacional son inconciliables. Los peticionarios solicitan puramente la reforma de la Constitucion, cuando la Constitucion nuestra es admirable. Nunca se ha cumplido. ¿Se cumplirá la nueva? La Constitucion que se piensa reformar, consigna los principales intereses y las principales garantías. Siempre se ha ido desde el primer momento el artículo 81. Las instituciones han sido prostituidas. Por eso ha sido bendecido el advenimiento del Gobierno del Coronel Latorre. Cooperemos en su digna obra. Eduquemos al pueblo en los hábitos de la paz y del trabajo. Refórmese la Constitucion por medio de los procedimientos legales. Si se llegara á reformar la Constitucion, se abriria camino á la anarquía. La Constitucion del año 28 tendria su bando, y la del 77 el suyo.

El Sr. Dr. D. Laudelino Vazquez, habló estensamente contra la Convencion Nacional.

El Dr. D. Eduardo Brito del Pino manifestó que las situaciones escepcionales solo se justifican por la concurrencia de circunstancias especialísimas, y que en su opinion no tiene razon de ser la continuacion del Gobierno Provisorio. Pidió que se aconsejara al Coronel Latorre que tratara de que cuanto antes fuese encarrilado el país por la senda constitucional. En cuanto al pensamiento de reformar la Constitucion, dijo que ya la última Asamblea lo habia declarado de interes nacional.

El Dr. Visca volvió á hablar en el sentido de que no podia lógicamente limitarse la duracion del Gobierno Provisorio, é hizo votos porque permaneciera mucho tiempo al frente del país. Agregó que durante la interinidad, el señor Gobernador debia ayudarse de los consejos de una Cámara Consultiva, en que se tuvieran representados todos los Departamentos de la República.

El Sr. D. Aurelio Berro, leyó una mocion del señor Gobernador. Establece dicha mocion, que el Gobierno Provisorio se prorogará un año mas, y que entonces se procederá á elecciones generales, que cometa á la Asamblea reunida el nombramiento de un Consejo Consultivo de nueve miembros de su seno, y que lo primero que someterá á su estudio es un proyecto de ley electoral, para que de una vez por todas se garantiese la verdad del sufragio popular. Hablaron respecto de esta mocion, los señores Berro, Castro, Herrera y Obes, Velazco, Forteza, y todos ellos aplaudiendo el señalado patriotismo del señor Gobernador.

El Sr. D. Mauricio Llamas, dijo: «Es general el convencimiento de que hay necesidad de entrar dentro de un año al camino constitucional. Felizmente, el señor Gobernador participa de esa certeza. Lo ha demostrado presentando á esta reunion una solucion patriótica y espontánea. Estoy seguro de que el Coronel Latorre como hombre, como gobernante y como militar, cumplirá su promesa y prestará acatamiento á la Constitucion de la República.»

Los señores Castro, Vidal, Velazco, Piñeyrúa y Visca, hablaron aplaudiendo la actitud desinteresada y patriótica del señor Gobernador.

El Dr. D. Hipólito Gallinal dijo al Dr. Visca que los ciudadanos reunidos carecian de facultades para dar votos de confianza, y solo sí para suministrar lo que el señor Gobernador *les* habia pedido: un consejo. Agregó: «Acepto con toda el alma el pensamiento del señor Gobernador.—Como buenos ciudadanos debemos felicitar por su paso patriótico al señor Gobernador de la República.»

La Comision que anteriormente se habia apersonado al señor Coronel Latorre, fué encargada de agradecerle la solucion espontáneamente presentada y aceptada por unanimidad absoluta de votos.

He aquí el acta.

En Montevideo, á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, reunidos los ciudadanos que firman la presente á invitacion de S. E. el Sr. Gobernador del Estado, en la casa habitacion del mismo, S. E. abrió la reunion, manifestando que su objeto al convocar á los ciudadanos presentes era oir su opinion leal y franca sobre la solucion que conviene dar [illegible] posiciones presentadas al Gobierno y de la falta de concurrencia de los ciudadanos á los comicios. Hecha esta declaracion, S. E. se retiró del salon de la Asamblea y los miembros de ésta se ocuparon en seguida de las cuestiones presentadas á su consejo, espresándose con tal motivo diversas opiniones en que prevalecia por lo general la idea de abandonar el pensamiento de la Convencion Nacional, y resolvióse manifestar al señor Gobernador la conveniencia de completar cuanto antes la mision de su Gobierno, promoviendo el restablecimiento del régimen constitucional. Durante el curso de la discusion, el señor Gobernador encargó á don Aurelio Berro de presentar á los señores concurrentes un proyecto de solucion concertado por S. E. á los términos siguientes:

1.° Convocatoria del país á comicios generales para el mes de Noviembre del año próximo de 1878 y continuacion consiguiente del Gobierno Provisorio hasta la época correspondiente.

2.° Nombramiento [illegible]

[illegible]

Mateo Magariños — Pedro Piñeyrúa — Ernesto Velazco — Adolfo Latorre — Lindoro Forteza — [illegible]

En la parte oficial verán nuestros lectores uno de los decretos oficiales espedidos en virtud de las resoluciones adoptadas en la noche del jueves.

Resuelta de esta modo la cuestion política, nos parece justo hacer mencion de un artículo de *La Idea* y otro de *La Revista Mercantil*, [illegible]

El Telégrafo Marítimo muestra la mas viva satisfaccion [illegible]

Tambien *La Tribuna* se muestra llena de júbilo [illegible]

El Ferro-Carril dice que lo que se discutia en el consejo celebrado el jueves no era solo si debia prorogarse el gobierno del coronel Latorre, [illegible] de los ciudadanos, debido en gran parte á la misma modestia cívica del coronel Latorre y á su espíritu de abnegacion republicana, quédale al menos al pueblo la grata satisfaccion de que se ha llenado su mas simpática aspiracion, asegurándose con la permanencia del coronel Latorre en el gobierno todas las ventajas que él ha sabido hacer prácticas en el período trascurrido desde el 10 de Marzo y todas las útiles reformas que irá conquistando dia á dia en bien de la patria.»

Hasta aquí el editorial del *Ferro-Carril*. Los redactores de la *actualidad* ponen término á sus tareas congratulándose del éxito de ellas.

Propaganda neutral

La Idea hace tambien un espresivo saludo de despedida al Sr. Baron Aguiar d'Andrada, tributándole merecidos elogios por su notable conducta en la triste época en que la barca *Puig* conducia á lejanas playas á quince ciudadanos desterrados de su patria.

***

La Nacion defiende á las autoridades de Fray Bentos de los cargos que les ha dirigido *El Chimborazo* de Gualeguaychú, acusándoles de injustas persecuciones contra algunos argentinos.

Aboga despues porque no se obligue á los dueños de tiendas á cerrarlas los domingos, esponiendo los perjuicios que se les ocasiona y reclamando los fueros de la libertad del trabajo que ya en su dia invocamos nosotros y tambien *El Eco d'Italia*.

***

La Colonia Española copia el tratado de Estradicion celebrado entre esta República y la argentina, le antepone algunas consideraciones sobre las ventajas de esta clase de pactos internacionales, y... esto Vd. hecho un editorial.

***

El Eco d'Italia habla del célebre proceso iniciado en Roma por una noble dama que reclama la herencia del cardenal Antonelli, á título de hija de Su Eminencia, y con este motivo refiere un suceso que ha originado otro pleito sobre la herencia del cardenal *Lambruschini*, Secretario de Estado del Pontífice Gregorio XVI, predecesor de Pio IX. El artículo lleva por epígrafe «Antonelli y Lambruschini, ó escándalos nuevos y escándalos antiguos.»

***

Sigue enredada *La Revista Mercantil* con la cuestion licoristas, y seguimos nosotros dejando á nuestro colaborador que se las entienda con su contendiente.

Dice despues que como el señor D. Luis Lerena miembro de la Comision de Tarifa no podrá asistir á las sesiones que han comenzado el jueves para formar los avalúos para el primer semestre de 1878, convendria que por el Ministerio de Hacienda se elija otro miembro del comercio que le reemplace.

En otro artículo manifiesta que está equivocado *El Telégrafo Marítimo* al decir que se ha producido ya una depreciacion en la moneda de plata nacional. Que lo que hay es que el peso de plata acuñado en Paris no es el peso nacional de la ley de 1862, á cuyo tipo están arregladas las monedas de oro que circulan en la República. Que el peso de Plata ahora acuñado tiene en ley y peso el valor exacto de 5 francos: la libra esterlina vale 25 francos; luego la libra esterlina vale hoy 5 pesos en vez de 4.70. Por eso en los avisos á que se refiere el colega comercial, se compran libras esterlinas á $ 4.80; porque todavía ganan esas casas de cambio 20 centésimos en cada libra esterlina.

La Revista Mercantil recuerda que hace mas de seis meses que dijo y previó esto: y manifiesta con razon á nuestro juicio que para establecer el equilibrio tendria el Gobierno que dar á las monedas de oro en circulacion el valor exacto con arreglo al nuevo peso de plata.

El Telégrafo Marítimo censura la ley de timbres, en la que ve solo el empeño de recargar á los contribuyentes, olvidando que en muchos casos ese empeño disminuye los ingresos del tesoro. Dice que si en el impuesto sobre giros por ejemplo á tres dias vista no se estableciera un impuesto igual á los plazos de noventa dias, las operaciones de cambio sobre Buenos Aires no se estarian haciendo por telégramas y en formas de giros en cuenta corriente para evitar el pesado recargo que impone la ley á los que realizan transacciones en la forma mencionada. Observa que el impuesto de 20 pesos sobre un giro de 10,000 pesos á 3 dias equivale á 1 ½ p% ó sea la correspondiente á un interés de 15 p % al año.

En opinion del *Telégrafo* estas exajeraciones acostumbran á todos á buscar los medios de eludir la pesada carga que la ley impone. Las casas de comercio ponen por condicion de una transferencia de fondos que se les proponga, que el documento que al efecto se emplee sea un cheque de cuenta corriente sobre su corresponsal.

Censura tambien las pesquisas en los libros de los contribuyentes y dice que esta disposicion hará una triste impresion en el estrangero. Transcribe por último los artículos 7.°, 8°, 16°, 23° y 27° de la ley de timbres que dice que son los que mas condena la opinion pública.

El Telégrafo hace tambien su honorífico saludo de despedida [illegible]

Agrega por último á lo que ya dijo sobre la acuñacion de la moneda, que habiéndose constituido por decreto de 23 de Junio de 1862 el oro como patron [illegible] cion del valor de las monedas de oro de curso legal se refiere tambien esclusivamente á esta especie, equivaliendo por ejemplo el soberano inglés á $ 4.70 moneda nacional en oro. Si por lo tanto se paga mayor precio por el soberano en moneda de plata de cuño nacional, es porque [illegible] depreciada. Segun el colega, la proporcion justa entre el oro y la plata es indeterminada y siempre fluctuante, y no tiene influencia perceptible sobre la moneda fraccionaria cuando su uso se halla limitado como sucede entre nosotros y cuando su monto se cifra prudentemente á las estrictas necesidades del tráfico menor.

[illegible] *El Telégrafo* en que en la actualidad es inconveniente su acuñacion.

Tarifa de Avalúos

ARTÍCULO SEGUNDO

Ayer nos hicimos cargo de demostrar la mala aplicacion del aforo hecho por la Comision de Avalúos á ciertas botinas.

Hoy nos proponemos demostrar semejantes defectos respecto á otros artículos.

[illegible]

la marca de fábrica.

Hemos dicho que el precio mas elevado asignado á los botines mas finos, en fin, el avalúo mas alto es de 38$ docena.

Es, pues, este el que se aplicará á los botines Meillès, que compra el público de 7 á 8 pesos par—ó sea á 90$—término medio docena al pormenor y despachado.

Veamos cuanto puede valer ese botin:

Por derechos á 35 p. % y ½ de Contribucion directa sobre 38 $, son 35 % ó sea.	$ 13 40
Ganancia del mayorista—20 p. %	7 60
Idem del detallista 30 p %	11 40
	$ 32 49
Diferencia hasta el costo probable, que constituirá el precio de la docena de botines Meillès en depósito.	$ 57 51
Igual al precio por docena al menudeo. .	$ 90 00

Pues estos botines se avalúan á 38 $ docena—ó sea 19 $—38, menos de lo que valen—ó sea justo un 50 p. % menos—y esto equivale á que paguen 21 p. % escaso en vez de 35 % p. %—que reza la ley.

***

Renunciamos á analizar uno por uno los artículos aforados en la tarifa—Es tarea superior á nuestras fuerzas y que sobrepujaría la paciencia de nuestros benévolos lectores.

Nos limitaremos á esponer otro de los procederes empleados cuando se trata de mercaderías que no tienen avaluacion determinada en la tarifa.

Se exige la presentacion de la factura, legalizada por el Cónsul de la República, en el punto de su procedencia, se vé su costo, se le aumenta un 20 p% y hete aquí encontrado el precio.

Por este sistema si á algo se espone el Fisco es á cobrar de mas, como por el otro, á ciencia cierta, vá á cobrar de menos.

Y aquí tenemos, que por los artículos desconocidos se cobran los derechos, cuando menos, sobre lo que valen, y por los conocidos sobre una tercera parte menos de lo que se debe cobrar.

El Fisco deberia congratularse, pues, de que los señores de la Comision de avaluos se declarasen incompetentes respecto de todos los artículos—y el público de que ninguno les fuera estraño, porque todo lo consumiria mas barato.

***

No estamos muy ciertos, porque las Leyes y Reglamentos de Aduana son un dédalo, pero tenemos entendido que ciertos artefactos de vidriería son esceptuados de todo derecho—probablemente para *proteger paternalmente* las industrias que usan frascos y botellas.

Esta proteccion se convierte en desheredacion de otras productores ó fabricantes del país, de donde resulta que unos son hijos y otros entenados.

Se dirá que no hay fábricas de vidrios, pero no es cierto. No las hay formales, de grande importancia, porque esas fábricas no encuentran ni la proteccion indirecta que reciben los licoristas y embotelladores de bebidas—de que el artículo estrangero, similar al que producen, tenga un derecho cualquiera, establecido, no para proteger la industria de ellos, sino para reportar renta de un artefacto estrangero que se introduce.

Así no es estraño que las tentativas de plantear fábricas de vidriería fracasen.

Hay derechos justamente sobre lo que ellas no pueden producir bien, y se eliminan de lo que, como cosa mas fácil pueden hacer con perfeccion—frascos de botica y botellas.

Los derechos son para los vidrios planos, los espejos y la cristalería.

Todos estos defectos que señalamos no son de nueva data—no son de esta administracion, ni aun de la anterior esclusivamente. — Vienen muy de atrás.

En todas las épocas hemos tratado de propender á que se corrijan, y no hemos visto nuestro leal deseo coronado de éxito.

Suponemos que ahora sucederá lo mismo.—Sin embargo, dejamos cumplido un deber de conciencia, y poco nos cuidamos de las malignas apreciaciones que de nuestro proceder se pueda hacer por unos pocos.

Z.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 7 de 1877.

El Gobernador Provisorio en Consejo de Ministros, prestando la mas séria consideracion á las manifestaciones de los Departamentos en el sentido de la prórroga del Gobernador Provisorio y consecuente con las opiniones manifestadas y aceptadas unánimemente en la reunion de ciudadanos convocada para ilustrar su consejo sobre la mas acertada solucion política, ha acordado y decreta:

Art. 1.° Prorógase el Gobierno Provisorio por un año mas, debiendo practicarse los comicios públicos en Noviembre del año entrante de 1878.

Art. 2.° Procédase á la formacion de un Consejo consultivo compuesto de nueve ciudadanos, al cual se cometerá como primer encargo, la redaccion de la ley electoral que ha de regir los comicios públicos de que habla el artículo 1.°.

Art. 3.° Deseando el Gobierno que el país se constituya de la manera mas solemne, no solo concretará su accion á garantir el sufragio libre de los ciudadanos, sino que propenderá por todos los medios á su alcance á que la mayoría de aquellos haga uso de su derecho, á fin de darse una representacion nacional que responda á los elevados intereses de la patria.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo.)
GUALBERTO MENDEZ.
EDUARDO VAZQUEZ.
JOSÉ M. DE NAVA.

Jefatura Política y de Policía de Maldonado.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno D. José María Montero (hijo).

Participo á V. E. que el individuo Teodoro Rivero, acusado de complicidad en el asesinato de la familia Aparicio, autor de otro asesinato en la persona de un menor en Cerro-Largo y últimamente del de D. Antolin Contreras en el Departamento de Minas, fué alcanzado del otro lado de Cebollatí en el dicho Departamento por agentes de policía de éste, y como en vez de acatar la voz de preso que le dieran, hiciera disparos de armas de fuego contra los referidos agentes encargados de la jurisdiccion, se vieron éstos en el caso fortuito de hacer uso de sus armas contra el referido asesino, que vino á caer exánime de resultas de las heridas recibidas en casa del vecino D. José Pereira.

No obstante la criminalidad notoria de Teodoro Rivero, y á pesar de ser notorio tambien que este vociferaba ante los vecinos que no lo habian de tomar sino muerto, para la debida constancia del hecho se levanta la competente informacion de los que han intervenido en él.

Como en virtud de las órdenes de V. E. dirigidas por despachos telegráficos al Sr. Jefe Político, este las impartió para obtener la aprehension de Rivero, me apresuro á comunicar á V. E. lo ocurrido para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Maldonado, Diciembre 4 de 1877.

Ruperto Fernandez.
Oficial 1.° Encargado del despacho.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 7 de 1877.

Publíquese.

MONTERO.

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

AVISO OFICIAL

En virtud de resolucion superior fecha 28 del corriente, esta Secretaría admite propuestas para el remate del impuesto creado por la ley de 30 de Junio de 1873, sobre la estraccion de piedra y arena [illegible] año de 1878.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado correspondiente, hasta el 15 de Diciembre entrante á la una del dia, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados, el infrascripto y el Escribano de Gobierno y Hacienda, entendiéndose que las principales condiciones que determinarán la preferencia de las propuestas, serán el precio mas ventajoso y la solidez de las garantías que se ofrezcan, debiendo al efecto suscribir tambien el fiador que se proponga.

Deberá así mismo establecerse con separacion en las propuestas, el precio que se ofrezca por cada uno de los departamentos [illegible].

La forma del pago será en oro sellado y por trimestres anticipados.

Montevideo, Noviembre 30 de 1877.

d.1° 15p. *Eduardo Zorrilla*, Oficial Mayor.

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

AVISO

El Sr. D. Flaminio Vittadini se presentará en el término de un mes á esta Secretaría, á justificar si ha plantado en el país la industria de que obtuvo privilegio para la fabricacion de [illegible] y caballería empleando exclusivamente la pita.

Montevideo, Noviembre 30 de 1877.

d.1° 1m *La Secretaría.*

INTERIOR

Tablada del Norte

Pantanoso, Noviembre 30 de 1877.

Señor Administrador.

A continuacion remito á Vd. la relacion de los ganados introducidos en este mercado en los dias que se demuestran en la fecha y la de los precios obtenidos por sus ventas.

Dias	Entradas: Abasto	Saladero	Lanar	Total	Precios: Abasto	Saladero
24	256	128	2	386	$ 14, 15, 15.50, 16, 17 y 18	$ 21
26	399	607	59	1065	15, 15.50 y 17.50	12, 13 y 14
27	377	147	5	529	15.50, 16 y 17	17.50
28	122	415	[illegible]	[illegible]	15 y 16	13, 14 50, 17, 14 y 20½
29	256	279	41	[illegible]	14.50, 15.50, 16 y 16.50	12, 15 50 y 17 10
30	177	875	8	1060	13.50, 15.50 y 17.50	15.50, 18.50 y 19.50

Nota—Bueyes para abasto á $ 25 y 26—Terneros, á $ 5.50, 6 y 7—Lanares, $ 1.60.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Victor Canton.

Comision de Abasto y Tabladas.

Montevideo, Diciembre 7 de 1877.

Publíquese.

Lapuente,
Director interino.

Tablada del Este

Miguelete, Diciembre 1.° de 1877.

Sr. Administrador:

A continuacion remito á Vd. la relacion de los ganados introducidos en este mercado y la de los precios obtenidos por sus ventas.

Dias	Entradas: Abasto	Saladero	Total	Precios: Abasto	Saladero
25	52	716	773	$ 16.50	14.50 15 16
27	3	271	274	14.50	15
28	3	256	259	15	13 14 15
29	4	421	425	15.50	14 14.50
30	2		2	13	
1.°					

Nota — El ganado desflorado se ha vendido á $ 13 y 15.50 —Terneros, $ 5.50 y 6—Lanares, $ 1.80.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Pedro D. Risso.

Comision de Abasto y Tabladas.

Montevideo, Diciembre 7 de 1877.

Publíquese.

Lapuente,
Director interino.

Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, 11 de Octubre de 1877.

Llámase á concurso para la formacion de un texto de Aritmética que sirva para uso de todas las escuelas públicas del Estado, bajo las bases que se publican á continuacion:

1.° El desarrollo de la asignatura se ajustará en todo á la marcha seguida en el programa que rije actualmente en las escuelas municipales de Montevideo.

2.° La obra deberá comprender la materia que abrazan las clases de 3.° á 10.° inclusives, y podrá subdividirse á voluntad del autor, pero de manera que en caso que se conceptúe conveniente sea fácil formar dos cuadernos que comprendan: el primero las clases 3.° á 6.° inclusives; y el segundo de la 7.° á la 10.° inclusives.

3.° No se tomará en consideracion ninguna obra cuyo método no sea el expositivo y con arreglo á los últimos adelantos pedagógicos.

4.° La Direccion General de Instruccion Pública nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cuál de ellas deberá adoptarse. No formará parte de esta Comision ninguno que sea autor de las obras presentadas.

5.° La Direccion General de Instruccion Pública acuerda un primer premio en metálico de $ 500 y un accesit de 250 á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Estas cantidades se abonarán de los fondos generales de educacion.

6.° Ademas de las recompensas acordadas en la base anterior, la obra que obtenga el primer premio quedará de propiedad del autor, comprometiéndose ademas la Direccion á no adoptar otra obra de texto durante dos años.

7.° Si la Direccion lo creyera conveniente, podrá verificar con el autor de la obra premiada un contrato, en virtud del cual, aquella pueda imprimir por su cuenta todos los ejemplares necesarios para surtir las Escuelas de la República; pudiendo el autor publicar por su parte los que quiera, los cuales deberán llevar un sello que los distinga de aquellos.

La Direccion General de I. Pública abonará en este caso un 15 p. % al autor, sobre el costo de la edicion que ella verifique.

8.° En el caso de que la Direccion no creyera conveniente la impresion de la obra por su cuenta, tomará los ejemplares necesarios al autor, no pudiendo esceder el precio de cada ejemplar de un 20 p % mas de su costo.

9.° Los manuscritos de las obras podrán ser presentados en la Direccion General de Instruccion Pública hasta el 15 de Enero del año próximo.

10. Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

Las obras presentadas deberán ir sin nombre y escritas con letra que no sea la del autor.

11. Aprobado el dictámen de la Comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual, publicándose el nombre del autor ú autores. Las demas obras deberán ser devueltas sin abrir los pliegos.

12. La Direccion General de I. Pública queda en plena libertad, en vista del dictámen de la Comision nombrada, para rechazar todas las obras presentadas, ó para conceder el primer premio y no el accesit, ó para conceder este y no aquel ó para conceder los dos.

En el caso de no haber primer premio, podrá adoptar como obra de texto, pero sin el compromiso de los dos años, á la que haya merecido el accesit.

13. Para poderse conceder el primer premio, será necesario la unanimidad de votos y para el accesit la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

José Pedro Varela, Inspector Nacional.
Antonio W. Parsons, Secretario General.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del Jornal do Commercio, para El Siglo)

1.° de Noviembre de 1877.

En Armenia el general kurdo Ismail-pachá, que comanda 47 batallones, parece haber conseguido reunirse á Muktar-pachá con toda su fuerza; con ella y con los refuerzos que se le enviaron de Batoum, se creia que Muktar podria proteger á Erzeroum contra el general [illegible]

Los rusos, sin embargo, ya estaban bombardeando á Kars, pero como esta plaza tenia municiones para cuatro meses, se creia que podria defenderse, cuando el lúnes pasado, nos comunicaron de Moscou que parlamentarios turcos habian ido al campamento ruso á tratar de la rendicion; pero de Constantinopla se negó esto positivamente.

Se afirmó generalmente la creencia, al empezar esta semana, de que el cerco de Plewna estaba casi, sino completamente efectuado, aunque avisos turcos [illegible] salvar la plaza seria necesario que los turcos continuasen siendo abastecidos y tuviesen fuerzas suficientes para protejer ambos flancos del camino de Sofia y garantir el pasaje de convoyes, pero nuestros críticos militares ven crecer las dificultades de conseguir esto.

Del lado del Lom la guardia avanzada del general Zimmermann ya se hallaba entonces en las cercanías de Silistria, siendo amenazada tambien Rustchuk; operaciones estas que eran vigiladas de cerca por Suleyman-pachá, siendo así que el asedio de estas plazas puede venir á debilitar el ejército del Czarewitch.

En los dias 25 y 26 de Octubre continuó el bombardeo sin cesar y con gran actividad; no siendo respondido, se creyó que los turcos habian abandonado sus líneas, pero cuando en esta persuasion los asaltantes intentaron trasponer el espacio intermediario, un fuego terrible de mosquetería les hizo retirar y desvaneció su suposicion.

Los avisos telegráficos de ayer continuaron favorables á los rusos. Aunque los turcos se batiesen bien en la batalla del camino de Sofia, protegidos por obras de tierra, con todo los rusos se apoderaron de ese camino; y si los turcos no pudiesen recuperar sus anteriores posesiones, «el desenlace, nos dicen, no puede estar lejos, porque una gran fuerza exige cantidades enormes de municiones.»

«No puede sin embargo aseverarse, dice un telégrama de Bucharest, de 30 de Octubre, que la cintura de fierro esté ya completamente cerrada al rededor de Plewna, aunque los oficiales rusos parecen muy esperanzados de ver caer en breve la plaza.

«Me dicen que los rusos están fortificando las posiciones que tomaron en Dubnik, Telis y otras partes, pues están amenazadas de un ataque combinado de los bajáes Ghazi Osman y Chefket. Corre tambien que el ejército rumano invernará en Bulgaria y que su efectivo se elevará á 80,000 hombres en la primavera. Esto último parece increible aunque el informe venga de buena fuente.»

Las noticias de la guerra publicadas hoy son poco importantes, pero una carta de Viena de 31 de Octubre, dice.

«Los temores por la suerte de Plewna y del ejército de Osman-pachá no parecen infundados, desde que los rusos cortaron la linea de comunicacion con Sofia estableciéndose en Dubnik y Telis. Es cierto que hay caminos en la direccion de Widdin y Wraca, que no parecen estar completamente cerrados por el Norte; pero estos de poco pueden servir para el abastecimiento, siendo sustitutos muy inferiores al camino de Sofia, en caso de hacerse necesaria la retirada de Plewna.

«Mientras solo habia destacamentos de caballería rusa recorriendo la márgen occidental del Vid, y todos los puntos importantes del camino estaban en manos de los turcos, la retirada, cuando se creyese oportuna, podia realizarse con alguna facilidad; ahora, pues, que el ejército moscovita está, puede decirse, á retaguardia de Plewna y en la línea mas recta de la retirada, un movimiento de retirada por otras vias se hace cuestion un poco dudosa.

«Es claro que si Osman-pachá tiene municiones de boca y guerra en cantidad suficiente, puede, á despecho de su posicion aislada, resistir hasta que por un esfuerzo supremo le sean enviados socorros de Sofia; pero si como es mas probable, le faltasen municiones, cuanto mas de prisa procurase abrirse camino y salir, por uno ú otro lado, tanto mejor para él.»

(Continuará.)

Correspondencia literaria

SUMARIO—Tendencia de la literatura Alemana y de la Italiana—[illegible]—Strauss y sus esfuerzos—[illegible]—Historia de la época del nuevo testamento por el mismo—Historia de la civilizacion desde los tiempos primitivos hasta los nuestros por Rhin-Otto—Saludable reaccion contra el materialismo de Helwald—Los Evangelios de Renan—J. B. François Borbon del Monte—El hombre y los animales—Los Borbones en el trono y en la literatura siempre Borbones—Condenacion de su doctrina—Unidad humanitaria—Leyes de justicia—Historia de un crímen de Victor Hugo—Lo bueno y lo pueril de ese libro—Guicciardini y su mision á España—La liga de Pablo IV—Savonarola—Las vírgenes de Fra Angelico y las vírgenes de Rafael—La Donadío y Diderot.

Sr. Director de *El Nacional*.

Mientras la literatura italiana muestra una tendencia á entresacar de la historia de las distintas fracciones en que estuvo dividida la península, sábias lecciones por los males y sufrimientos que eran consiguientes al desmembramiento de la Patria, la literatura alemana muestra una tendencia *theo histórica* si se me permite esa palabra, ó si se quiere; *anti theo lógica*, porque sujeta á exámen y [illegible] los hechos que la Iglesia pretende hacer admitir ciegamente como artículos de fé.

De este modo si los Gobiernos de Italia y Alemania se entienden, para las conveniencias de sus recíprocos Estados, los hombres pensadores de ambos países coadyuvan á fines comunes; la Alemania no deja de resentirse con tendencias separatistas y la Italia tiene en la Iglesia y en la fé ciega de sus dogmas, un sério peligro para su existencia.

Los literatos de una y otra nacion se han dividido pues el trabajo y han tomado la parte que es mas aparente para el carácter de unos y de otros.

Los alemanes, pensadores profundos, precedidos ya de una pléyade de filósofos racionalistas, iniciaron con Strauss el libro exámen de la historia, del orígen y desarrollo del cristianismo.

Desgraciadamente para el sabio iniciador de estos trabajos, la Alemania en aquellos tiempos no tan lejanos, no era la Alemania de hoy; Strauss sufrió persecuciones de todo género y tuvo que ver á sus vulgares antagonistas, escalar los mejores puestos universitarios, solamente por el mérito de impugnar sus teorías.

Pero el célebre autor de la *vida de Jesus*, de la *Fé nueva* y de la *Fé vieja*, habia arrebatado á la teología el prestijio artificial del silojismo y habia alumbrado con la luz de la razon los puntos mas oscuros de la historia del cristianismo.

Ahora el Dr. Hausrath ha publicado con el título de «David Federico Strauss y la teología de sus tiempos,» una obra interesante en la cual no solo hace conocer la vida y trabajos del filósofo, sino tambien parangona su época atrasada é interesante, con la época actual, dejando que el lector deduzca los progresos que se han hecho y los beneficios que la sociedad ha reportado de ellos.

Y bueno es que los pueblos del Plata sepan á qué debe la Alemania esa elevacion del nivel intelectual del pueblo.

La instruccion pública, de algun tiempo acá, no solo ha tomado la mayor difusion posible, sino que está calculada para formar hombres razonadores. Allí se prepara la inteligencia con las ideas físicas y solo despues se pasa á la trasmision de las ideas abstractas.

No es la memoria la primera facultad que se ejercita en el aula; la memoria no es sinó una facultad auxiliar y no se confía á su depósito idea alguna que no haya sido bien conciliada.

El profesor antes de transmitir sus ideas ha hecho el convencimiento propio y su enseñanza es el fruto de sus meditaciones; no es el testo repetido inconscientemente lo que se trasmite; es la idea viva, calentada con la reflexion, tan fructífera como la vacunacion hecha de brazo á brazo, porque lleva el calor de la vida y el prolificismo de la fecundidad.

Lo que mas cuida el profesor primario en Alemania, es no trasmitir una idea que no pase á ser idea en el espíritu del niño; cuida de no trasmitir solo sonidos y así prepara al hombre pensador evitando preparar al charlatan.

Las ideas físicas de objetos que se relacionan con la mecánica, con la meteorolojía, con la hidrodinámica, etc. La geografía que se relaciona con las ideas físicas de la casa, del lugar, de la patria, del continente, etc. Despues vienen las ideas abstractas del lenguaje, del idioma, de la gramática etc. etc.

Hacemos esta digresion para esplicar en qué consisten los progresos intelectuales de la Alemania y qué sencillo es obtenerlos en otras partes:—tengan profesores y difundan la instruccion, racional, práctica, obligatoria; como yo la he sostenido cuando aún no se reconocia así.

Otra obra del mismo Dr. Hausrath, es *La historia del nuevo testamento*. Esta obra consta de tres partes:—En la primera que ocupa el primer volúmen, comprende la historia de los tiempos de Jesus; en la segunda, que se contiene en los dos volúmenes siguientes, espone la historia del siglo de los Apóstoles y en el último volúmen, la época posterior á los Apóstoles.

El autor, con esa lógica propia de la frialdad normanda, dá á conocer primero el teatro donde pasaron los dramas de su historia; hace así una descripcion interesante de la Palestina y de los lugares adyacentes. Dá á conocer despues las distintas sectas judáicas, el imperio romano, las condiciones económicas de la Judea bajo la dominacion romana y la esperanza del Mesías; las relaciones entre la vida de Jesus y su época, cerrando esta parte con la muerte de este.

Describe despues los fenómenos religiosos del Imperio con relacion á la filosofía judaica y sobre todo á la sindicca de los judíos dispersos en el mundo; hace una estensa biografía del Apóstol San Pablo y hace la historia de la guerra judáica, sin olvidar la historia de las fuentes del cristianismo en la Palestina. Por último examina las condiciones religiosas en tiempo del emperador Hilario, la difusion del Cristianismo en el imperio de Trajano y de Adriano y por último analiza la doctrina del *Logos* en la contemplacion del Universo. Es una obra monumental. Está anunciada tambien otra obra que lleva la misma tendencia y que tiene por título:—«Historia de la reaccion del emperador Juliano contra el cristianismo,» por el profesor Roda.

Otra obra no menos monumental, es la «historia de la civilizacion desde los [illegible] hasta nuestros dias» por Renan Am Rhin-Otto. Empieza esta obra con los orígenes del género humano, del desarrollo del pensamiento, del lenguaje, del perfeccionamiento social en la familia y en el Estado y concluye con los gérmenes del cristianismo [illegible] las luchas entre esos sistemas.

Este libro es una reaccion contra las teorías materiales espuestas por Federico Helwald en su *historia de la civilizacion*; reconoce la ley del progreso, restablece los juicios adversos á la humanidad y hace concebir la esperanza del perfeccionamiento. Rhin-Otto, es idealista.

Aunque reconoce el orijen natural del hombre, encuentra que solo las leyes naturales no esplican la complicidad de la vida intelectual; que por consiguiente el hombre está sujeto á otras leyes que las leyes mecánicas que guian á los brutos.

Esta es la gran verdad y que nos lleva sin esfuerzo á reconocer al hombre comprendido en el mas glorioso capítulo de la armonía divina en la justicia humanitaria.

A estas obras alemanas han venido á asociarse—«Los evanjelios y la segunda generacion cristiana» por Ernesto Renan, tan conocido ya entre nosotros por su «historia de Jesus» y «Los Apóstoles.»

Ante la crítica histórica del Sr. Renan, desaparece la autenticidad atribuida á la mayor parte de los evanjelios, incluso el de San Lucas. En esto el autor no se propone destruir la doctrina evanjélica, ni desconocer la verdad que contiene, sino destruir las preocupaciones con las que se ha hecho una bandera de barbarie y de despotismo del lábaro de libertad y de caridad que enarboló el Cristo.

Espuesta así la tarea del *siglo* sobre una de esas mas importantes manifestaciones de la vida humana, debemos, con disgusto, hablar de un libro que, aunque erudito, relaja en vez de enaltecer la espécie humana; nos referimos á la obra del Sr. J. B. François Borbon del Monte, «El hombre y los animales.» —Paris 1877.

Este autor pertenece nada menos que á la progenie de los Borbones de Nápoles y ahora podemos decir que los miembros de esa rama hacen tanto mal en el gobierno de los pueblos como en la república de las letras.

En efecto, este señor Borbon, establece la doctrina que entre el hombre y el bruto no hay diferencia esencial, sino de grado. Que el hombre es el último anillo de la cadena atada al caos por un gancho que lo constituyen los reptiles. Que el instinto es una inteligencia rudimentaria.

Despues se encuentra con el principio de la inteligencia y en este embarazo no tiene otra salida que calificar ese principio de *oscuro misterio*.

A mas de que las ideas espuestas en este libro no son nuevas, pues importan solamente la repeticion de las absurdidades de la escuela materialista, no sé qué se propone este hombre, cuando la tendencia de los escritores modernos es idealista y partidaria del progreso contínuo.

El exámen de la misma naturaleza humana demuestra en el hombre tendencias tales que nos impiden considerarla aisladamente, no siendo por abstraccion. Ya que no quisiera considerarse el pensamiento como suficiente vínculo que une un individuo á otro y así unidos forman la humanidad, ya que quisiera admitirse que el hombre pensare y sintiere para sí solo, ahí está el lenguaje, espresion del sentimiento y de la idea, que no ha sido creacion ni artificio por mas que, perfeccionado sirva á la vez de medio perfeccional del pensamiento; ahí está la continuidad de la vida intelectual que pasa de generacion á generacion y ahí está por último la coincidencia de todos los pensamientos en la verdad y de todos los sentimientos en la justicia, que forma la unidad humanitaria que, no sé en qué grupo de animales, por mas sociales que sean, habrá podido descubrir el señor Borbon.

Cierto es que observando un solo hombre, sobre todo si el autor se ha observado á sí mismo, podrá acollararlo con el animal mas perfecto en la escala, pero observando el todo armónico de la humanidad, no puede hacerse otro tanto!

La humanidad se dirije á sí misma, pero dirije á todos los animales que fácilmente somete á su dominio; y así en la armonía universal la materia cumple sus leyes fatalmente y la humanidad cumple las suyas por la libertad, descubriéndolas con la inteligencia y hace cumplir las suyas á los animales dirigiendo sus fuerzas en el sentido de la locomocion y de la industria.

No es la escala animal, pues, un obstáculo ó un embarazo para reconocer un destino grandioso, un ideal á la marcha humanitaria que siempre aparecerá esforzándose por colocarse en la esfera de la armonía universal y reconociendo que lo justo obliga, porque sin justicia no hay progreso, no hay dignidad, no hay destino y la concepcion de estas ideas unida al reconocimiento de la capacidad humana para conseguirlas, demuestra que no son una quimera sinó la primordial verdad, la verdad de las verdades.

Algo hablé en mi anterior correspondencia del libro de Victor Hugo, *La historia de un crímen*; ahora agregaré que en ese libro hay algo bueno, algo pueril y algo malo. De lo bueno hablé ya, de lo pueril no merece hablarse, de modo que hablaré de lo malo.

Tratándose de reunir la Asamblea, cuando el golpe de Estado, no se hallaba al presidente Dupin. El pobre hombre se habia escondido. Siendo inútil persuadirlo á ir á ocupar su puesto, le echaron una banda al cuello como si fuese una cuerda y así lo arrastraron.

Victor Hugo lejos de condenar ese acto de violencia, lo sanciona. Esto no solo impresiona mal sino que rebaja al autor del libro hasta el nivel de la mas grosera vulgaridad.

Toda violencia que no sea para hacer cumplir la ley es un crímen. Aun para el cumplimiento de la ley es dura necesidad y se deja al vil oficio del verdugo. Pero la violencia contra las convicciones de un hombre, por erróneas que sean, es mas que un crímen ordinario, es un crímen de lesa humanidad porque la mayor prerogativa del hombre es la libertad del pensamiento.

¿Qué libro de doctrina es ese que narra y aplaude un episodio de barbarie? Admitamos que Dupin fuese un miserable; aún la libertad de los miserables debe respetarse.

¿Con qué elementos daba Napoleon un golpe de Estado? no era con la violencia? Y los que pretendian combatirlo usaban la violencia á su turno!

La libertad colectiva no choca con la libertad individual, y nuestros esfuerzos tienden á que el hombre gobierne sus actos por su conciencia.—La violencia contra las convicciones, lleva á la supresion de la conciencia individual; es la sancion de la Inquisicion y de todas las tiranías.

En cuanto á la literatura francesa en general, no es estraño que en esta época tenga su eclipse—Las preocupaciones políticas absorben la atencion y nada notable produce la inteligencia.

Respecto á la literatura italiana os recordaré que ya algo os he espuesto al hablar del romance histórico de *Sixto V*, por Capránico y de *Nicolás Maquiavelo y sus tiempos* por Villari, de que hablé estensamente en una de mis anteriores.

Ahora tengo á la vista una publicacion periódica, dirigida por hábiles y prudentes literatos con el título de «Revista Europea»—Encuentro en ella un trabajo referente á Francisco Guicciardini y su legacion en España, por Giovanni di Castro en que se demuestra el Estado tristísimo de la Italia en el siglo XVI.

La Toscana no creia posible otra cosa que congraciarse con los españoles y disuadir á su rey de miras hostiles, que eran de temerse por la proximidad del ejército español en Boloña y las instigaciones del Papa.

A pesar de la buena acogida que tuvo Guicciardini en España y de las seguridades que le fueron dadas, sobre todo en el coloquio que tuvo con el rey en 19 de Agosto de 1512, diez dias despues el ejército español invadió la Toscana, llegó casi á las puertas de Florencia, tomando por asalto la ciudad de Prato que fué saqueada licenciosamente, perdiendo las libertades democráticas, simultáneamente con el advenimiento de los Médicis.

Una vergonzosa capitulacion y una ingente suma de dinero, detuvo el invasor y Guicciardini debia congratularse con el rey, de esta solucion.—«A tal estremo hablamos llegado, dice el escritor con el dolor del patriotismo, que debíamos besar la mano que nos habia castigado.» Y yo al leer esto tenia enrojecidas mis mejillas al acordarme del bombardeo de Paysandú por los brasileros.

Escritos de este género, á mas del mérito histórico, tienden á encender el pudor del pueblo y á hacerlo amar la unidad que ha borrado ese período de oprobio constituyendo una sociedad y una nacion respetable.

Guicciardini habia predicho la decadencia de las libertades Toscanas, fundándose en que si antes habia sido difícil conquistarlas y sostenerlas, seria imposible en esa época en que tantos príncipes estranjeros la habian invadido.

«Ademas, decia, nuestro modo de vivir está muy lejos de conformarse al órden de una buena república tanto en lo que concierne á la forma del Gobierno cuanto á las otras costumbres: una administracion que entraña el peligro de ir á la tiranía ó á la disolucion popular, una licencia de hacer mal con poco respeto á la ley y á los magistrados, cerrados los caminos á los hombres virtuosos y valientes para ejercitar sus virtudes; sin recompensas las buenas acciones en pró de la república; una ambicion universal en cada uno por obtener honores y la persuasion de quererse ingerir todos en la política; los ánimos de los hombres afeminados y enervados y dados al buen vivir y para nuestras facultades, de exagerada suntuosidad; poco amor á la gloria y al verdadero honor y mucho al dinero y á las riquezas.»—Así pinta Guicciardini la situacion de la Toscana, en el siglo XVI, trayendo esas causas la caida de la República.

Haré mencion de otro escrito de la misma «Revista Europea» de G. Martinetti sobre Pablo IV y su célebre liga para libertar la Italia. Pero mal medio de conseguir esos fines, era hacer alianza con un poder estrangero, y mucho menos con Francisco II de Francia, cuya ambicion era conocida.

La tendencia pues, de la literatura es ir á la consolidacion de la unidad por medio de las lecciones de la propia historia como la tendencia de la literatura alemana es ir á la reforma religiosa por medio del exámen [illegible] del cristianismo.

Estos son los últimos esfuerzos del siglo XIX que

das, tasado en la cantidad de 25,861 pesos con 85 centésimos. Los antecedentes y escrituras se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Noviembre 20 de 1877.—*José Luis Antuña (hijo)*, escribano público. p22.15

Juzgado del Fuero Mixto

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. del Fuero Mixto, y en los autos seguidos por don Ignacio Alberti y Ca. contra D. Benito Linari, se han declarado nulas y de ningun valor las ventas otorgadas por D. Benito Linari á D. Cárlos Basoy y á don Serafin Vallarino de unos terrenos á inmediaciones del Asilo de Huérfanos en escritura de 23 de Junio del año de 1876 ante el escribano D. Manuel Bernat, así como la primera copia de la escritura otorgada por la morena Joaquina Calleros á D. Benito Linari de los mismos terrenos con fecha 1.° de Julio del año de 1836 ante el escribano D. Salvador Tort. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Diciembre 3 de 1877.—*José Luis Antuña (hijo)* escribano público. d4.15

Por disposicion de D. Ovidio Grané Juez L. del Fuero Mixto y en los autos seguidos por D. Juan Trasante contra D.ª María Lombilla de Iturbe, hago saber: que el dia 10 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las puestas del sol se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de una casa situada en la calle de Paysandú números 187 y 189, edificada en terreno de 239 metros 69 cts. cuadrados; tasada en la cantidad de 4905 pesos 22 centésimos.—Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Diciembre 1.° de 1877.—*José Luis Antuña (hijo)*, escribano público. d2.8

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la Segunda Seccion Dr. D. Daniel Granada conociendo por impedimento del de la primera se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 13 del corriente á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle del Cerro número 173 de una finca y el terreno en que está construida situada en el camino de Goes compuesta de 526 metros 1 centímetro cuadrado y señalado con el número 1 en el plano respectivo, lindando por el Norte con don Manuel Ocholorena; por el Este con el espresado camino de Goez y por el Sud con el solar número 2; tasado en todos sus ramos en la suma de 9091 pesos 21 centésimos y cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que ejecuta D. Quintin R. Correa y D. Francisco D. Costa contra D. José Pissano.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Diciembre 4 de 1877.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. d6.6

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Intestados y en los autos promovidos por don Francisco Peluffo, contra el defensor de los bienes del intestado D. Joaquin Silva, por cobro ejecutivo de pesos, hago saber: Que el dia quince de Diciembre próximo en la puerta de la escribanía del Juzgado calle del Rincon número 80, esquina á la de Treinta y Tres y á la puesta del sol, se va á proceder á la venta en almoneda pública y dinero de contado de una finca y el terreno sobre que se halla construida, situada en la villa de San Pedro del Durazno, compuesto dicho terreno de veintiun metros y veintinueve centímetros de frente por cuarenta y dos metros sesenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Norte con D.ª Juana Gosende, por el Este calle por medio con los Sres. Salgado y hnos. por el Sud con D. Francisco H. Osaha y C.ª y por el Oeste con terreno valdío. Tasado en todos sus ramos en la cantidad de dos mil ciento ochenta y cinco pesos sesenta y siete centésimos—Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Noviembre 1877.—Firmado: *Luis R. Cardozo*, escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. n29.14

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que en los dias veinte y veinte y dos del corriente mes, se procederá á vender en pública almoneda á la hora de costumbre y en las puertas del Juzgado, calle Florida, n. 135, los bienes raices que se detallarán, de pertenencia de la sucesion de D.ª Flora Masini.—Primero: en el primer dia, un terreno sito en la calle Canelones esquina Rio Negro, compuesto de cuatro cientos cincuenta y seis metros noventa y nueve centímetros, tasado con la respectiva vereda, cordon y empedrado, en la suma de cinco mil seiscientos quince pesos veinticuatro centésimos.—Segundo solar: de una superficie de trescientos treinta y nueve metros veinte y cinco centímetros, tasado en la cantidad de cuatro mil doscientos pesos cincuenta centésimos. — Solar núm. 3 de la misma estension que el segundo en la misma suma.—Solar número 4 de una área superficial de tres cientos setenta y un metros cincuenta y seis centímetros, tasado en la cantidad de cinco mil quinientos ochenta y tres pesos, treinta y un centésimos.—Solar número cinco, de una estension de trescientos cuarenta y cuatro metros, cinco decímetros, avaluado en la cantidad de tres mil setecientos veinte y siete pesos con cincuenta y siete centésimos: todos estos solares en las condiciones del primero.—En el segundo dia: La propiedad de dos pisos sita en la calle Sarandí señalada con los números 211, 213, 215 y 217, edificada en un terreno compuesto de quinientos catorce metros noventa y un centímetros, tasada en la cantidad de treinta y tres mil seiscientos noventa pesos setenta y siete centésimos.—Segunda propiedad en el mismo dia, sita en la calle Rincon, señalada con los números 23 y 25, perteneciente la tercera parte de esta finca á la espresada sucesion Masini, construida en terreno de una área superficial de seis cientos setenta y nueve metros treinta y cuatro centímetros, tasada en todos sus ramos en la cantidad de treinta y un mil setenta y nueve pesos catorce centésimos.—Se previene á los que se interesen en la adquisicion de los bienes detallados, que no se admitirán las ofertas que no exedan de las dos terceras partes de su tasacion.—Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria, Florida, 135. — Montevideo, Diciembre 3 de 1877.—*Eduardo P. Piccardo*, escribano público.

NOTA.—Los números de la propiedad de la almoneda de la sucesion Masini en la propiedad calle Sarandí, son actualmente 265, 267, 271. Hay no se encontraria la propiedad por los números del aviso, que son los de la escritura. n29.18

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don William Shires, á fin de que comparezca en este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado en legal forma, dentro del término de ocho dias contados desde la fecha de la presente publicacion, á contestar al juicio de conciliacion á que lo provoca don Cándido Robido como apoderado de la casa Juan Shaw. Y de no comparecer se procederá á lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 6 de 1877.—*Fructuoso de Medina*, Juez de Paz. d8.3

Juzgado Ordinario de Pando

Por disposicion de este Juzgado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Catalina Ruñono á efecto de los que se consideren herederos ó acreedores de ella, comparezcan ante este Juzgado en el término de 10 dias á deducir sus derechos.—Pando, Diciembre 5 de 1877.—*Julian Burgueño*, 2.° suplente. d6.12

AVISOS

Al público El abajo firmado pone en conocimiento del público que con fecha 4 del corriente y por ante el escribano público D. José S. Gonzalez, ha comprado al Sr. Juan Pourcade el edificio con todo lo concerniente al establecimiento de calera, situada en el Cordon, quedando el activo y pasivo á cargo de dicho señor Pourcade.—Montevideo, Diciembre 6 de 1877.—Juan ...as. d8.6

Al público Se previene que he revocado el poder que tenia otorgado á D. Francisco Zuvizar para que entendiera en todos los asuntos relativos en la testamentaría de mi finado hermano D. José Piñeiro, sin que esta revocacion importe menoscabar la reputacion del ex-apoderado Sr. Zuvizar.—*Benito Pineyro*. d.8.3

Sr. Dr. D. Martin J. de Alzaga

ABOGADO

Presente.

Montevideo, Diciembre 7 de 1877.

Muy señor mio:

...

d8.6 — *Pedro P. Diaz*.

Casino Español

La Comision nombrada para proporcionar al Casino Español ... la Sociedad, llama á propuestas para el contrato de alquiler de un edificio, ya sea construido ó bien que se construya al efecto en paraje céntrico.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del mismo calle 18 de Julio número 100, hasta el dia ... del próximo Diciembre, á las ocho de la noche.

...

La Comision se reserva el derecho de aceptar la que mas le convenga ó rechazarlas todas si así su ...

n30.8 3ª pj. — *La Comision*.

Tarjetas fúnebres

EN CARTULINA NEGRA, CON LETRAS PLATEADAS

SE HACEN EN ESTA IMPRENTA

A 3$50

EL PRIMER CIENTO

Y 3$ POR CADA 100 MAS

GUIPUZCOA

VIZCAYA, ALAVA, NAVARRA

Y PARA OTROS PUNTOS DE ESPAÑA

Dan letras por cualquier cantidad en la casa calle del Rincon, 111 y 113

Leunda Hermanos.

ag.19.6m.3ªpj

SOBRE

BARCELONA

y principales plazas de España

SE DAN LETRAS

EN EL ALMACEN DE PEDRO FERRÉS

Calle 18 de Julio, 247

REGALOS PARA AÑO NUEVO

GRAN REBAJA DE 75 POR CIENTO

Sobre los retratos en tarjetas

HASTA EL FIN DEL AÑO

EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO DE

CHUTE & BROOKS

CALLE 25 DE MAYO, Nº 300, ANTES 278

Precios de las tarjetas

Tarjetas chicas sin abrillantado, docena, antes	$ 6.00 á	$ 1.50
Id. id. id. id.	» 12.00 á	» 3.00
Id. grandes sin id. id.	» 12.00 á	» 3.00
Id. id. id. id.	» 20.00 á	» 6.00

Ahora debe aprovecharse todo el que desee regalar á sus amigos uno de los hermosos retratos sacados por Chute y Brooks, donde se hacen ahora *50 por ciento mas baratos* que en cualquiera otra parte, y con la misma *perfeccion* que antes.

Fotografía de Chute y Brooks

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 300, ANTES 278

Montevideo, 1.° de Diciembre de 1877.

NOTA. — Esta rebaja es solamente por este mes. n1°.15

SECCION DE TRASFERENCIAS

Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento del superior Decreto fecha 28 del corriente, nombrando los Recaudadores de Contribucion Directa para el año próximo de 1878, se hace necesario que en el término de ocho dias á contar desde la fecha, los nombrados se presenten en esta oficina á regularizar las fianzas respectivas para el desempeño de su cometido.

Montevideo, Noviembre 29 de 1877.

n30.8 — *J. L. Cuestas*, Contador-Tesorero.

COMISION CENTRAL

DE EXPOSICION

La Comision Central llama seriamente la atencion de los Sres. Jefes Políticos y Juntas Económicas de los Departamentos, hácia el artículo 2.° del Decreto Superior, fecha 15 en Marzo de 1877 y circular esplicatoria de Abril 11 del mismo año.

Llama tambien la atencion directa, de los hacendados, industriales, etc., etc, que quieran exhibir sus productos en la Exposicion Universal de Paris de 1878, lo hagan conocer á D. Luis de la Torre, director general, en Montevideo, calle 25 de Mayo número 229 (altos), para continuar las inscripciones abiertas con aquel motivo y saber los objetos que hayan de exponerse en el certámen á que el pais debe asistir con todo su entusiasmo y decision.

Agustin de Castro, Vice-Presidente—*Domingo Ordoñana*, Secretario.

o13-3meses

Casino Español

A los efectos del art. 18 de los Estatutos sociales, y de acuerdo con el párrafo 4.° del art. 19 de los mismos, se invita á los socios del Casino Español para la asamblea general que tendrá lugar el domingo próximo 9 del corriente á la una en punto de la tarde, en el local social, calle del 18 de Julio, núm. 100.

Se previene que sea cual fuere el número de socios presentes á la hora indicada, se abrirá la sesion para proceder al nombramiento de la nueva Comision, cerrando la votacion á las 4 en punto.

No se permitirá depositar su voto á ningun socio que no exhiba previamente su título de tal.

Unicamente serán válidos los votos de los socios no presentes, cuando á ellos se acompañe el título que acredite esa calidad, el cual será devuelto en oportunidad á los interesados.

La Comision.

NOTA.—Las balotas deben venir sin firma. d5.5.3ªpj

LOG.·. AMIGOS DE LA VERDAD

El tren para la Florida que debe llevar á los HH.·. invitados, saldrá el sábado 8 del corriente á las 6 ½ en punto de la mañana.

d7.2 — *La Comision.*

A LOS

¡Bebedores de cerveza!

Es fuera de duda que la cerveza Robillard es la mejor que hoy se fabrica en el país, pues ella puede competir con la mejor que viene del estranjero. Pero es necesario que el que sabe apreciar un buen Chopp de ese líquido tan adecuado para la estacion volcánica que atravesamos, concurra al despacho de cerveza en la calle 18 de Julio, frente al mirador de Suarez, y juzgue por sí mismo de la verdad de lo que hemos dicho. A más encontrará con que divertirse el Juego del sapo y de la argolla, juego recien introducido al país y que es de mucha distraccion, sobre todo para los que aciertan. No olvidarse pues, ir, ver y tomar. d2.8.3ªpj

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

El Directorio del Ferro-carril C. del Uruguay de conformidad con el art. 21 de los Estatutos convoca á los Sres. Accionistas á una Reunion G. Extraordinaria que tendrá lugar el dia 28 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, en la oficina de la Compañía calle de Colon número 155, con el objeto de tomar en consideracion el arreglo de reorganizacion de la compañía celebrado con el Superior Gobierno.

Montevideo, Noviembre 28 de 1877.

n30.23 — *La Secretaría.*

NUEVA INDUSTRIA

Vehículo porta-pianos

El abajo firmado ofrece á los que tengan que trasportar pianos, tanto en la ciudad como para los alrededores, este cómodo vehículo que merced á su ingenio su construccion puede garantirse que aun á largas distancias nada han de sufrir ni el mueble ni el instrumento, conservando este su afinacion.

Para tratar en nuestra casa calle del 25 de Mayo número 376.

n.30.15 — *A Cost.*

COLECCION

DE

LEYES Y DECRETOS

Administracion Latorre

Acaba de publicarse en esta imprenta el 2.° tomo de la **Coleccion de Leyes, Decretos, Acuerdos y Documentos de actualidad**, que alcanza hasta 31 de Diciembre de 1876.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

EL INSTITUTO SANITARIO

URUGUAYO

69 Y 71 — CALLE DE SORIANO — 69 Y 71

MONTEVIDEO

Cumplimos con un deber respecto á este Instituto al publicar la carta que va al pié, escrita por el doctor en medicina y cirujía de Buenos Aires don P. García Zúñega y Diago. Este señor facultativo se asistió durante mes y medio en el mencionado Instituto, residiendo en él, y tenemos un especial placer, en hacer oir al público en general su voz autorizada, respecto á tan benéfico establecimiento tanto mas de apreciar, cuanto que había agotado casi todos los demás recursos de la ciencia y halló por conveniente venir á tratar sus dolencias en su país natal el Estado Oriental y en el Instituto ya nombrado de Montevideo.

He aquí la carta:

Señor D. J. Moeneckeberg.

Montevideo.

San Fernando, Setiembre 5 de 1877.

Mi estimado amigo y señor: en cumplimiento de mi deber, me disponía á escribir á Vd., pero tengo que contestar á la suya fecha 3 del corriente que acabo de recibir.

Fuí á Montevideo á principios de Julio por asuntos particulares y tambien en el interes de *tratar algunas dolencias* si posible fuera, *sordera desde el 48, Bronquitis desde el 68 y Reuma desde el 74.*

Me informaron que había un médico que ex-profeso había ido á Europa á estudiar las enfermedades del oido, informe que Vd. despues ratificó con elogios hácia el Dr. Suhr apoyando los anteriores informes de la competente opinion del honorable Dr. Leonard; ví al Sr. Dr. Suhr, y despues de un prolijo exámen formó un bien fundado diagnóstico anatómico, sacándome del error sobre el causal, que yo había formado, por su indicacion busqué un Establecimiento Sanitario, indicándome mi hermano Manuel el que Vd. tiene, y al que todos los facultativos pueden mandar y asistir sus enfermos, como lo ví todos los dias. Fuí á hablar con Vd. conviniendo que á mi vuelta de Buenos Aires iria á instalarme en su casa, lo que efectuéjá mediados de Julio; ahora contesto á sus preguntas.

El *aire comprimido* fué estudiado en ALEMANIA desde el siglo XVI. Sturmius, Halley y mas tarde Spaldering unieron sus nombres á estos primeros ensayos y trabajos. Hamelen en 1820 y Colloden en 1826 confirmaron las observaciones de sus antepasados, sobre la conservacion de las funciones fisiológicas en el aire comprimido.

Tabarié y Pravaz (de Lyon) demostraron sus efectos saludables, y comunicaron casos notables de curacion por el aire comprimido en los principios prodrómicos, ó confirmados de tuberculizacion pulmonar, en el Enfisema, Asma, Pleuresía crónica, Anemia, Clorosis y constituciones débiles de la infancia, etc.

El Sr. Jourdenet, cree que los efectos tónicos de esta medicacion, son debidas á que se efectúan con mas facilidad los dos actos respiratorios esenciales á la vida, la salida del ácido carbónico, y la estimulacion del organismo por un oxígeno no interrumpido en su accion, sin que su densidad sea aumentada en la sangre.

Bouchut y Despres lo aconsejan para la bronquitis. El efecto que ha hecho en mí este agente benéfico ha sido satisfactorio, nunca he pasado un invierno mejor desde el 68 en que adquirí la Bronquitis, que ha mejorado notablemente el aparato de aire comprimido que tiene Vd. en su establecimiento; en cuanto á la sordera tengo que advertirle que, cuando esta es catarral, el aparato neumático dá buenos resultados, desobstruyendo la trompa de Eustaquio y modificando la vascularidad de la mucosa, lo cómodo del tratamiento le dá la preferencia á los otros conocidos, que son bastante desagradables.

Mi sordera ha mejorado, y aunque catarral, su antigüedad debe haber alterado los tegidos de un modo profundo, esplicándose el porque en las distintas veces que con la habilidad propia del hombre que se ha ocupado de la cosa, no consiguió el señor Dr. Suhr introducir la sonda, insuceso que no debe desanimarnos, pues en medicina casos de esta naturaleza, se encuentran por desgracia con bastante frecuencia.

Si he dejado á Montevideo es porque la estacion en que vamos á entrar es favorable para mis dolencias, llamándome á mi puesto mis deberes profesionales, de lo contrario gustoso hubiera residido algun tiempo mas.

A su segunda pregunta debo decir que, los baños de vapor como se hallan preparados en su establecimiento en tres cuartos, con diferentes temperaturas, los asientos á diferentes alturas, pudiendo el enfermo tomarlos ya simples ya medicinales, son benéficos para las enfermedades en que están aconsejadas las medicaciones revulsivas y depurativas, menos cansados que los que se toman en un sillon, con la ventaja de respirar el vapor impregnado de sustancias balsámicas, aconsejadas para las afecciones del pulmon, lo que no puede efectuarse en las de sillon ya sean de estufa seca ó húmeda, á mas tienen la ventaja y comodidad de usar de la ducha fria en el primer cuarto y volver al segundo y tercero á seguir tomando el vapor, para proseguir la sudacion, estas son ventajas de suma importancia para el enfermo, y que yo he podido estudiar personalmente.

Las aplicaciones eléctricas de corriente continua, nada tienen de molestas, sus benéficos efectos en Reumas, parálisis y afecciones nerviosas (sin desorganizacion del tronco encefálico ó filetes nerviosos), están confirmadas, se hallan aconsejadas por Ameller y Ros de Barcelona, Grisolle, Niemeyer, Jaccoud y Requerel, quien se ha ocupado especialmente de los efectos de la electricidad, (la que á fines del siglo pasado se desacreditó por la exageracion con que fué aplicada). Este agente terapéutico está bien instalado en su establecimiento, y no dudo hará buen efecto en las enfermedades que la práctica ha sancionado ya, en mí reuma ha manifestado su poder, desgraciadamente la ataxia locomotriz, el reblandecimiento cerebral, parálisis por la compresion de la medula ya sea por exostosis vertebral ó otra causa mecánica son incurables, y la electricidad se desacreditará si se le aplica.

El departamento hidroterápico está bien organizado, y se encuentran las distintas aplicaciones del agua fria bien combinadas, y con los aparatos necesarios para las irrigaciones, duchas á chorro, continuas, de láminas en círculo, y calientes, etc.

Por lo que he visto los enfermos internos son perfectamente tratados, varios vienen segun me han dicho ellos, mandados por médicos de clientela formada y les he oido se hallan contentos con el resultado obtenido en el Instituto Sanitario Uruguayo, por lo que á mí toca puede V. estar seguro que veo con gusto que su establecimiento está bien montado, se ve que ha habido inteligencia al establecerlo, deseándole conserve la buena reputacion que tiene, para comodidad de los médicos, y recíproco provecho de los enfermos y propietario.

Sigo bien de salud, las dolencias que antes me molestaban no se presentan (y pueden no venir.) mi moral tranquila, la situacion del país mejor de lo que creia encontrarla, política al parecer definida, la financiera todavía mala, pero mejorando segun informes del comercio, así es que estoy contento en esta patria adoptiva que la hospitalidad Argentina me concede, pues aunque vuelvo á comer el duro, negro y amargo pan del emigrado, ganado honorablemente con el sudor de mi rostro, lo mitigan y hermosean las atenciones de desinteresados amigos argentinos, compañeros de estudios unos y otros, relaciones recientemente adquiridas, quitándole el amargor el generoso y amable carácter de las espirituales y simpáticas porteñas, sin embargo, el dulce amor de la patria, el inesplicable placer de vivir entre los suyos (hermanos y amigos de la infancia), el recuerdo que á la imaginacion traen la vista de los objetos que nos impresionan en la primera edad, hacen que me sea imposible no recordar con amor mi querida patria, por cuya felicidad ruego.

Solo me falta manifestarle mis agradecimientos, por sus atenciones deseándole toda clase de felicidades su affmo. amigo y S. S. Q. B. S. M.

Pedro García Diago.

P. D.—Perdone lo mal escrito de la presente, apenas llegué, he encontrado enfermos que me llaman, y temiendo no contestar pronto lo hago mal y ligero.

Vale.

Esta carta tan honorífica para nuestro Instituto Sanitario Uruguayo, (que por la clase de aparatos que posee, y recibe continuamente y por la comodidad de poderse aprovechar de ellos todos los señores médicos, no tiene igual en la América del Sud), no necesita comentarios, es escrita por un médico distinguido y concienzudo. Ha merecido este Establecimiento la confianza de nuestros mejores médicos y lo recomiendan en particular á aquellos enfermos que no residen en Montevideo, estos tienen hospedaje en él, la comida higiénica que su médico ordena, ó y el caso exige.

Lo que mas llama la atencion de todos los hombres científicos, son los aparatos para baños de aire comprimido con todos los adelantos que la ciencia moderna ha hallado necesarios emplear en ellos, los escelentes resultados obtenidos en las afecciones de las vías respiratorias, en la anémia, clorosis, sordera catarral y reumas incurables por otros medios, han demostrado la utilidad de esta medicacion tan segura de curar las bronquitis por crónicos que sean.—*L. R.*

d8-4-1 por sem.

EL GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA

1878

CONSTA DE 328 PÁGINAS

CONTENIENDO LAS MATERIAS SIGUIENTES

Aprobacion eclesiástica—Cronología—Cómputo Eclesiástico — Témporas — Fiestas movibles—Fiestas Cívicas — Estaciones del año — Dias de duelo nacional — Advertencia á los fieles — Arancel Eclesiástico—Derechos de sepultura — Avisos sobre dias festivos — Lunaciones—Salidas y puestas del Sol—Eclipses—Calendario de Agricultura — Meses del año—Almanaque de escritorio — Salidas de vapores — Patentes de giro, profesiones é industrias—Lista de Soberanos actualmente reinando—Seccion Recreativa—Valor oficial de las monedas—Decreto sobre monedas de plata—Planillas de reduccion de monedas extranjeras á pesos—Tabla de reduccion de libras á kilógramos—Id. id. de kilógramos á libras—Id. id. de pesas y medidas—El Rayo de la nube (poesía)—La primera capa (anécdota)—Reglamento de las Carreras de Sociedad - Tarifa de Emolumentos Consulares—Gastos que tiene un buque de Ultramar—Id. id. id. para los Rios—Gastos de cuarentena—Gastos que tiene un buque de cabotaje—Respuesta á tiempo (anécdota)—Fausto—Nueva organizacion de Correos—(Porte de correspondencia al interior, al exterior, cartas á domicilio, id. aseguradas, y recomendadas, etc., etc. Artículos 57, 58, 60, 61, 62, 65 á 67, 101, y 110 á 112) —Sueldos de 1 á 100 pesos—Tarifa Postal francesa—Juzgados Letrados en la Capital—Escribanías—Registro General de Ventas—Juzgados de Paz y jurisdiccion correspondiente—Curia Eclesiástica—Elogio del matrimonio (epigrama)—Sistema de luces del Rio de la Plata—Instruccion Pública (extracto de los Decretos)—Cuerpo Diplomático de la República en el extranjero—Cuerpo Consular idem idem—Cuerpo Diplomático extranjero en la República—Cuerpo Consular idem idem—Vacuna—Decreto-Ley de Patentes—Patentes de Rodados—Decreto-Ley de Contribucion Directa y reglamentacion—Tarifa general de aforos de tierra y ganados—Decreto-Ley de Sellos—El mejor suegro (anécdota)—La caida (id.)—Decreto-Ley de Timbres—Decreto reglamentario del servicio de las oficinas de Sellos, Patentes y Timbres en los Departamentos—Decreto sobre Guias—Acordada estableciendo lo que deben cobrar los Jueces de Paz y alguaciles en las costas—Impuesto de Instruccion Pública—Medidas agrarias y de superficie—Tarifas de cargas del Ferro Carril C. del Uruguay—Idem de pasageros idem idem—Médicos residentes en la Capital—Tarifa de pasajes del Ferro-Carril del Norte—Seccion recreativa.

Se halla en venta desde hoy en esta imprenta

NOTA—No pudiendo demorarse mas el momento de poner en circulacion este Gran Almanaque, van en él tales como hoy existen las leyes de impuestos. Si hubiese alguna modificacion, adicion ó nuevas disposiciones, se imprimirán en hoja suelta, y se entregarán tanto en las agencias de la campaña, como en esta imprenta, á todo el que presente un almanaque de los que se dan hoy al público.

PREMIOS

Gran surtido de libros para premios, lectura amena é instructiva, ilustrados con lindas láminas, encuadernaciones muy vistosas. Se acaba de recibir en la Librería Argentina de F. Ibarra, calle de Cámaras número 84. d4.10.3ª pj

TÉ

Y

VINOS FINOS

En el depósito de los que suscriben se encuentran las mejores calidades de té souchong y congo, así como superiores vinos de Oporto, Jerez, Moscatel del Douro y Setubal.

Se venden en depósito ó despachado.

MARTINS Y C.ª

74 Á 80 — CÁMARAS — 74 Á 80

XXIII

Compañía Uruguaya

Se convoca á los señores accionistas de la Compañía á una reunion general para el domingo 16 de diciembre á la 1 p. m. en la calle de Zavala, n. 186. (Agencia del Sr. Pombo).

El objeto de la convocatoria ... y memoria de la Sociedad, y resolver la forma en que debe hacerse la liquidacion definitiva de la misma.

Se encarece la necesidad de la asistencia de los señores accionistas para el dia prefijado, rogando á los ausentes se hagan representar por medio de una autorizacion escrita.

d.8.10 — *La Comision.*

SOCIEDAD

PROGRESO URBANO

EN LIQUIDACION

Para concluir la liquidacion de la Sociedad se recibirán propuestas para los terrenos que quedan para rescatarse, bajo las condiciones del «Proyecto de Liquidacion», incluso el terreno en el «Camino Burgues», estando autorizado el Directorio de aceptar para esto, cualquier número de acciones: entendido que se escriturará con los títulos en el estado en que se encuentren, y que se reservará el derecho de rechazar todas las propuestas que para esta propiedad fueran hechas.

La apertura de las ofertas se hará el viernes 14 de Diciembre á las 2 (dos) de la tarde, en la calle Solis número 53 (altos), en donde se darán los informes que se pidiera. d1°.11

A LAS CIGARRERIAS

Y ALMACENEROS

La antigua casa Sonbiran y C.ª sita en la calle de Bacacay número 12 (al lado del Hotel Español) pone en conocimiento de sus favorecedores y á las personas que quieran dignarse honrarles con su proteccion, que desde esta fecha el precio de picar tabacos serán los siguientes:

Por picar cada arrb. tabaco negro	50 centésimos
Por id. id. id. id. blanco	50 »
Por id. id. id. id. con pelusquilla estilo frances	80 »

Escusamos recomendar á las personas que conocen la antigua casa por cuanto conocen ya el esmero con que se pican los tabacos á fin de que se conserven en perfecto estado por largo tiempo.

Las personas que no conocen la casa y deseen honrarla con su proteccion quedarán satisfechas, pues los muchos años consecutivos de práctica en el ramo la hace recomendable. d7.6

DORADOR

Y PLATEADOR

146 — CALLE CIUDADELA — 146

Por el sistema electro-químico y galvano-plástico en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser, bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia, tambien se trabaja en toda clase ...

Rogamos no confundir esta casa, con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido.

XXVI — *Saverio San Juan.*

TÉ, CAFÉ

Y vinos finos

SE VENDEN EN EL

BAZAR DE LA CHINA

352—25 de Mayo—356

ESQUINA CÁMARAS

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, son especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Moscatel do Douro.

Nota—Prevenimos á todos nuestros consumidores que no espedimos té y café sino en bolsas de papel representando una china y el nombre de los que suscriben.

MARTINS é IRMAO

xxiv.3ªpj

TARJETAS DE VISITA

A 5 REALES

EL CIENTO

Se hacen en esta imprenta

AVISOS MARÍTIMOS

Compañía del Pacífico

LÍNEA QUINCENAL DE VAPORES PAQUETES REALES

Entre Europa y el Pacífico

Haciendo escalas en Liverpool, Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Salidas en el mes de Diciembre

PARA EUROPA

Iberia	saldrá	Diciembre 5
John Elder	»	Id. 19
Britannia	»	Enero 2 (1878)

El vapor IBERIA y el BRITANNIA tocarán en Bahía y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Galicia	saldrá	Diciembre 12
Potosí	»	Id. 25
Serata	»	Enero 9 (1878)

PARA ESPAÑA Y FRANCIA, sin tocar en el Brasil, **MAGELLAN**, ... Diciembre 21

Directamente para Vigo, Carril, Coruña y Burdeos, SIN HACER CUARENTENA

El «Magellan» dará vino, *gratis*, á todos los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Todos estos vapores llevarán pasajeros y carga, Para mas informaciones ocúrrase á los agentes, YARROW HETT Y C.ª, Solis, 55. III

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Capitan GUIRAUD

Saldrá el 21 de Diciembre de 1877 para Rio de Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

PRECIOS DE PASAJE

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 48	$ 33.40	$ 19.20
Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles	» 163	» 135	» 57.60

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

IV — *M. Llamas y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante, JACQUES

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 9 de Diciembre, á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA — PERNAMBUCO — DAKAR — LISBOA — Y VIGO

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante, DELABARRE

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 25 de Diciembre á las ... de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — DAKAR — LISBOA — Y CORUÑA

Sin trasbordo.

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

Agencia, Cerrito, 103, altos (antes 181)

El Gerente, *O. de Kerdrin Dense.*

VII

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

SALIDAS DE MONTEVIDEO PARA BUENOS AIRES Y DEMÁS PUERTOS DEL LITORAL HASTA EL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los MIERCOLES.

Vapor **Silex**, todos los JUEVES.

Vapor **Saturno**, todos los SÁBADOS.

Vapor **Onyx**, sin dia fijo, hará igual carrera tomando carga.

Todos estos vapores reciben pasageros, encomiendas y carga.

Informes, 51 — ZAVALA — 51

XIII

NUEVA

COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION A VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto:

Vapor **Rio de la Plata**, todos los LUNES.

Id. **Montevideo**, todos los VIERNES.

Id. **Villa del Salto**, ...

Recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia, 86 — ZAVALA — 86

XXII

Vapores brasileros—Línea del Sud

LOS VAPORES

Camoes

Cervantes

Calderon

Canova

Salen regularmente de este puerto los dias 8, 18 y 28 de cada mes para

Rio Grande

Santa Catalina

Paranaguá

y Rio Janeiro

Conduciendo las malas bajo contrato postal con el Gobierno del Brasil.

El vapor que sale el dia 8 hará tambien escala en SANTOS.

... carga y dinero á flete, pasageros y encomiendas para todos los puntos de su escala.

AGENCIA, 213, CALLE CERRITO.

XIV

AVISOS Y ANUNCIOS

¡Atencion! Con ventajas y garantias para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquier suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocúrrase á la antigua casa de Préstamos y Descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. d3.1mes

Al comercio El que suscribe ha vendido las existencias de su fonda y café á D. Pedro Semprena situada en la calle Uruguay número 213 esquina de Rio Negro, el que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de tres dias de la fecha.—Montevideo, Diciembre 5 de 1877.—*Ramon Aguer.* d5-3

Angel J. Moratorio ABOGADO —Calle de las Cámaras, número 107. d5 1m

Almorranas! Esta cruel enfermedad, cúrase para siempre y sin peligro con el afamado Pédilo de Java, del Dr. Wendick de Amsterdam, compuesto con plantas oleaginosas de la India China, alivia instantáneamente y cura en pocos dias sin nunca volver; cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo en seis idiomas.—Unico depósito en Montevideo, Sarandí núm. 317, Bazar Parisien.—Para prueba de su aceptacion se dará el número de personas ya curadas en esta ciudad. n18.1m

Aunque se muevan ¡NO IMPORTA!—Retratos instantáneos para niños; copias de antiguas fotografías al tamaño que se desee, responsabilizándose la casa de su mas exacta perfeccion, y 25 p. % mas barato que los que por ahí hacen llenos de defectos.—*Fleurquin y C.ª*, calle del Rincon 55. n11.1mes

¡Agua del aseo! Para quitar las manchas de la ropa, inventada por el afamado químico español Dr. J. M. G. V. Otero y preparada en Montevideo solamente por Valentin G. Vallejo. Este maravilloso específico se halla en venta, desde hoy, en infinidad de peluquerías, tiendas, almacenes etc. etc. Por pedidos y reclamaciones ocurrir al depósito general calle de San José núm. 60 en donde se vende al precio de 5 reales frasco y 4 pesos docena. XVIII

Bazar MONTEVIDEANO—Calle del 18 de Julio, esquina Daiman. Se recibió un surtido variado de artículos de novedad, como para el próximo año nuevo. En la variedad se encuentran, gustos y precios á eleccion del comprador. Gran rebaja de precios por liquidacion de dichos artículos. d7-7.

Blanqueos Albañil, pintor y blanqueador dentro y fuera de la ciudad, á precios incomparables, calle Guaraní 8. d1.1 mes

Costureras DE GUANTES—Se necesitan y se enseñan á coser, en la fábrica «La Nacional», 258, calle del 25 de Mayo, 258. d7.6

Campos en venta Hay para vender de una á dos leguas de campos exelentes en el departamento del Durazno, arroyo de San Ramon con pastos abundantes, monte y aguadas permanentes. Para tratar en la calle del 25 de Mayo número 420, de 3 á 5 de la tarde. d6.3

Casa especial Para porta viandas y encomiendas, aseo, prontitud y economía, calle de las Cámaras n.º 115, entre Rincon y 25 de Mayo. Se reciben pensionistas á precios sumamente módicos. d5.15

Carros de baños Se hace saber que los carros de baños, sitos en la Rambla del Norte, entre las calles Rio Negro y Daiman, están á disposicion desde hoy tanto para las señoras como para los caballeros.—Montevideo, Noviembre 27 de 1877. n28.15

Cárlos Maria de Pena
Teófilo Eugenio Diaz
ABOGADOS — CERRITO, 158
XXI

Cándido Rovido PROCURADOR — Calle Buenos Aires, 170.

Cochería DE J. Urta Hnos. Calle Misiones núm. 113 entre Cerrito y 25 de Mayo y Florida 113. En dicho establecimiento se halla á todas horas buenos y cómodos carruajes de lujo. Servicios fúnebres completos de toda gala á precios módicos. Se reciben carruajes y caballos á pension garantiendo un esmerado cuidado. XXVII

Dr. V. Stajano Calle del Cerro núm. 30—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á dos de la tarde. o.17-perm

Dr. Espinosa Médico-cirujano y partero. Calle Uruguay número 230 (esquina á Daiman.) Consultas de 12 á 1—*Para enfermedades de niños y vacunacion:* de 1 á 2. XXV

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. II

Este aviso ES PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS - Que con frecuencia se ven atacadas en su amor propio al hacerse un retrato en una mala posicion con mas mala luz y espresion poco simpática, etc., etc., para que, visiten nuestra casa antes de hacerse su fotografía donde verán los retratos de las principales niñas y señoras de esta sociedad en elegantes y escogidas posiciones con una armoniosa luz que, hace mas bien ganar que perder la hermosura y belleza de los originales.—*Fleurquin y C.ª*, calle Rincon 55. n11.1mes

En Rocha Se vende la «Confitería Republicana» por tener que ausentarse el dueño de este país; el que se interese en la misma encontrará con quien tratar, y en Montevideo en casa del Sr. D. Salvador Zeiz, calle del 25 de Mayo, 335, sucursal de la Joya Literaria. XXX

Fatal ACONTECIMIENTO—Acaba de ocurrir en la villa de Santa Lucía, á dos cuadras del Hotel Oriental y á los fondos del almacen del Sr. Mariscal Cuadras, en una casa conocida por las estrellas. El dueño de esta casa teniendo en vista que el cielo está nublado y las estrellas no alumbran, vende la casa con las estrellas y la tierra que la rodea; compuesta de 66 varas de frente por 66 de fondo, propia para pasar la estacion de verano; todo esto por la bagatela de 1,200 $ costando 3,000 la finca. Verse con el Sr. Cuadras, y en Montevideo con su dueño, calle Yaguaron, 281. d6.5

Fonda española Calle Piedras n. 251 y 253. Se cita á los acreedores de dicho establecimiento para la reunion que tendrá lugar el sábado 8 del corriente á las dos de la tarde para arreglar cuentas. *Juan Collazo.* d7.2

F. A. Berra (ABOGADO)
V. P. Berra (PROCURADOR)—Tienen su estudio en la calle Sarandí, núm. 205, altos, contiguo al Correo. XII

Grasa fina DE CARACÚ—En tarros de una cuarta de arroba y en latas de 2 arrobas, se sigue vendiendo al gusto del comprador en la calle Perez Castellanos núm. 16. d2.8

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 163.

Gonzalo Y CARLOS MARIA RAMIREZ—han trasladado su estudio á la calle de Washington 107.

Juan Cárlos Blanco Ha reabierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 143. X

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 183.

Muerte! muerte! sin misericordia! á todos los animales é insectos y otros mas incómodos en la estacion del verano.—Pasta negra de nueces para matar ratas, ratones y cucarachas, polvos para matar mosquitos y pulgas, licor para chinches y moscas.—Depósito: Mercado Central, rincon de la puerta Soriano, Mercado de la Aduana, puesto frente á frente; en la Union calle Real 87 y 89.—En estos depósitos se vende tambien la afamada Serratine para componer porcelana, cristal, vidrio, marfil, escama, nácar, etc., etc. n18-1m

Mineros de oro OJO!—SE VENDEN POR LO QUE DEN!—En depósito de la Aduana, procedentes de Inglaterra 12 docenas palas punta de acero, una bomba á vapor ó á mano de gran poder, una máquina completa de amalgamar, una gran máquina de doce pilones para moler y reducir como polvos de harina los minerales de oro ó plata, pilones y piezas de recambio, poleas, transmisiones, etc. etc.—El todo dividido en ochenta y ocho bultos de un transporte facilísimo—todo lo necesario para la esplotacion de una mina de oro—ocasion que no se presenta dos veces!—Por mas informes y planos, dirigirse al encargado Sr. Lewis, calle de Paysandú núm. 291, Montevideo. n.14-1 mes

Oficina DE CONCHAVOS Y COLOCACIONES—Calle Uruguay, núm. 61.—En esta casa se proporcionan colocaciones para mucamos, mucamas, amas de leche y dependientes de cualquier ramo, tanto para la ciudad como para la campaña; se compran y venden ropas y muebles. d7.6 *Ramon Pazos.*

Oculista Calle Colonia 145—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, se ha establecido en esta capital, por largo tiempo. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde.
Domingo por la mañana gratis para los pobres. XX

Ojo invernadores! Se ofrece un campo de primera clase, alambrado, en el Rincon de Ararati, Departamento de San José, á nueve ó diez leguas de los nuevos corrales de abasto, propio para invernar caballos de los tramvías, bueyes, vacas, novillos, majadas de ovejas y capones, etc. El que se interese ocurra pronto calle Sarandí número 170 (altos) y 156 donde encontrará con quien tratar. d1°.15

Peon Se necesita uno, de preferencia vasco ó bearnés, para una estancia en el Departamento del Durazno. Darán razon, calle del Yi 295. d. 6-3

Partera francesa María Sengés, aprobada por el Consejo de Higiene, ofrece sus servicios al público: calle Rio Negro 204. n5.8

Por conclusion DE NEGOCIO—Se vende la ferretería y pinturería calle del 18 de Julio 136 y 138 en Montevideo. Tambien se oyen propuestas para la venta del armazon con accion á la llave de la casa. d1.1 mes

Panadería Se vende ó se alquila una en la calle Treinta y Tres números 7 y 9. Para tratar en la misma. n11.1mes

Reumatismos!! CRÓNICOS, RECIENTES O ARTICULARES—Remedio milagroso!!! cura radicalmente en *tres dias!!!* para nunca mas volver con el óleo de yema del huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam; hay un prospecto y el modo de aplicarlo en seis idiomas y se pueden dar las pruebas de la eficacia de este remedio sin rival por medio del siguiente certificado, en el depósito Bazar Parisien, calle Sarandí, 317:—*Certifico* que padeciendo desde mucho tiempo de dolores reumáticos, que me tenian inutilizada del brazo derecho, me decidí á hacer uso de un nuevo remedio, cual es el aceite de huevos de avestruz del Dr. Wandick, de Amsterdam, que vi anunciado en el periódico *La Tribuna*. El resultado ha sido tan feliz para mí, que con solo cuatro fricciones de ese específico que llamaré *divino*, me encuentro en el dia de hoy completamente restablecida.—Certifico además que teniendo una amiga que padecía de igual dolencia, le aconsejé que usara el susodicho remedio, habiendo conseguido con solo *tres dias* de tratamiento, una cura radical. — *María Angela Massafera*, propietaria de la casa calle de la Florida, núm. 45. Montevideo. n16.1mes

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Sociedad TIPOGRÁFICA MONTEVIDEANA—Convócase á los señores socios de la expresada para la reunion extraordinaria de Asamblea General que, con objeto de reconsiderar las renuncias de los señores vice-presidente, secretario y tesorero, ha de verificarse el Sábado 8 del actual, á la una de la tarde, en el salon de la Victoria. Se recomienda la asistencia y puntualidad á la hora indicada—*El Pro-Secretario.*

Se compra Una casa para familia, que se encuentre situada entre las calles Ciudadela y Rio Negro, prefiriéndose que sea al Sur de la calle Uruguay, y cuyo precio no esceda de tres á cuatro mil pesos. Se paga en oro y al contado. Dirigirse á la plaza Independencia n. 42 al lado del hotel de Roma. d6.13

Se alquila Una hermosa casa en la calle Cerrito número 298. Tiene grandes comodidades para familia y negocio y está edificada en una área de 75 varas de fondo por 20 de frente. Para tratar calle Daiman núm. 92. d1.6

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Sordera y ojos Las afamadas *gotas divinas* del Dr. Bochauser, de Hamburgo, curan radicalmente la sordera aun cuan sea muy antigua, lo mismo que los zumbidos y cualquier dolor de oidos. Estas *gotas divinas* se han puesto en práctica en el Brasil donde han hecho curas inesperadas. Agencia Central en Rio Janeiro calle Gonzalves Dias; donde hay personas que atienden á los pacientes de oidos y de la vista con *agua santa* del mismo Dr., que no se paga sino despues de estar completamente sano. Depósito en Buenos Aires calle Potosí 337, y en Montevideo calle Sarandí 317; «Bazar Parisiense». Y el modo de emplearlo en 6 idiomas. n16.1mes

Suelas DEL PARAGUAY—Se venden en la barraca Oriental; J. Lecocq, calle Cerro-Largo, núm. 18. n15.1mes

Se previene al público en general que sobre los derechos á un campo situado entre Yaguarí y Seibal departamento de Tacuarembó que perteneció á D. Manuel Muniz no se podrá hacer transaccion alguna sin el consentimiento de los que suscriben—*Ramona Muniz de C., Teresa Muniz de A., Juan M. Muniz, Rosalía Muniz de P., José A. Mon y Muniz, Ambrosio Zugasti y Muniz.*—San José de Mayo, Noviembre de 1877. d2.10

Sirvienta Se necesita una que sepa planchar y pueda dar buenos informes; calle Buenos Aires, 225. n29.8

Talabartería Y LOMILLERÍA HISPANO URUGUAYA—De Eufrasio José García, 25 de Mayo 335 esquina Cerro. Surtido de monturas inglesas de cuero de chancho, elásticas lisas y colchadas, con funda, id. de carrera, id de otras clases distintas, id de señora y niños; surtido de recados y caroñas, pellones de hilo chilenos, tucumanos, de cabra ó ingleses y gran variedad de artículos concernientes al ramo á precios módicos. Por mayor y menor. n22.3 meses

Todos tienen SU AMOR PROPIO—Y el hacerse un retrato, á nadie le gusta verse en una ridícula posicion con la espresion de la fisonomía poco simpática y alumbrado el modelo con una luz mala. El conocimiento de estos efectos hacen que el público crea que nuestros retratos favorecen á los originales, no siendo mas que la armonía de la luz con que trabajamos; el estudio del modelo observando que posicion le conviene mas, la espresion de la mirada, etc., etc.—A lo primero debemos el hacer los retratos instantáneos para niños, especialidad que todo el pueblo conoce.—Calle Rincon 55, *Fleurquin y C.ª* n11.1mes

EN FIN!
no mas repugnancia á la amargura del
SULFATO DE QUININA
con las
PERLAS DE SULFATO DE QUININA
DEL DOCTOR CLERTAN.

Son redondas, del tamaño de una píldora y contienen dos granos de este poderoso medicamento, que de hoy en adelante los enfermos podrán tomar sin disgusto alguno.

En París, en casa L. FRERE, 19, rue Jacob.
En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª Verme y hnos. — Guillemette.

PRECAVERSE DE LAS VILES
FALSIFICACIONES EN NUEVA YORK
DE LAS
Píldoras y el Ungüento de
HOLLOWAY

Viles imitaciones contrahechas de «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» se fabrican y se venden bajo el nombre de «Holloway y C.ª», por J. F. Henry, Curran y C.ª, Droguistas, de Nueva York, con una supuesta marca de patente así . . . . Mercaderes sin escrúpulos las obtienen á precios muy ínfimos, de la denominada casa. Estas composiciones de ningun valor, se espenden al público como mis legítimas Píldoras y Ungüento.

Apelo, pues, muy encarecidamente á los Amigos y los demás en las Repúblicas Hispano-Americanas, á cuyas manos esto llegare, y mas especialmente á las Madres de Familia y otras señoras, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este descarado Fraude fraguado en NUEVA YORK, precaviendo á sus amigos, á fin de que no se les engañe á comprar estos compuestos despreciables titulados «Píldoras y Ungüento de Holloway» que lleven algun rótulo de Nueva York en ellos.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la direccion de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Cada Bote y Caja de las Medicinas Legítimas, lleva el *Timbre del Gobierno Británico*, con las palabras «Píldoras y Ungüento de Holloway, London,» grabadas en él. En el rótulo está la direccion, 533, Oxford Street, London, en donde únicamente se fabrican.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores, é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los Ofensores, y recompensaré liberalmente á los Delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.

Firmado TOMAS HOLLOWAY.

LÓNDRES, *Marzo 15 de 1876.*

Véndense al por mayor y por menor por los señores A. Demarchi hnos. y C.ª de Montevideo, Buenos Aires y Rosario, y en la botica de Verme y hno., calle del Uruguay, 110, 112 y 114, y D. Estevan Martí. my25|77-26-2por mes

ÚNICA Y LEGÍTIMA MARCA
TURCOS AMERICANOS
DE LA MEDIA LUNA
Cigarrillos con plomo higiénico
232 — CALLE DE COLON — 232

Estos cigarrillos elaborados con los mejores tabacos y el legítimo papel tabaco, se recomiendan por ser muy suaves al paladar y los mejores en su clase.

El *fabricante garante* la emplomadura de estos cigarrillos como higiénica, pues preparada espresamente conserva la limpieza de la dentadura y mantiene frescos los labios proporcionándoles la humedad necesaria para la elasticidad del cútis.

V. L. DE MASSERON
MONTEVIDEO — CALLE DE COLON, NÚM. 232 — MONTEVIDEO
o10.perm.dp8

SOLUCION COIRRE
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes. — Remedio heróico, empleado hace doce años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Extenuacion de fuerzas, en la de Anemia, Clorosis, Tisis, Coqueluche ó Cocoqueluche, Escrófulas, Raquitismo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la Impotencia, las Dispepsias ó Digestiones difíciles, y las Enfermedades nerviosas.*
NOTA.—Este medicamento se ha inscrito, en 1877, en el suplemento del Codex francés.
COIRRE farmacéutico en *París*, Calle de Cherche Midi n.º 79.
Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI H.os y C.ª y en las principales boticas.

DIRECCION
DE CEMENTERIOS

Debiendo darse principio á la edificacion del 2.º patio del Cementerio Central y vencido el término en que por reglamento ha de efectuarse la exhumacion de los restos existentes en el suelo de ese patio, se previene á los interesados que tienen nuevamente plazo, improrogable, hasta el fin del presente año para ocurrir á esta oficina á solicitar el permiso de traslacion.

Terminado este plazo, los restos que aun existan serán llevados al osario general.

Montevideo, Octubre 8 de 1877.
El Secretario.
o9-b.fin de año

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS FOSSES-SAINT-PAUL, N.º 2
PARIS

Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores fríos, las glándulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios, etc.*

Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.

Jarabe Ferruginoso
de corteza de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias, para las neuralgias, la epilepsia, el histerismo, los neurosis en general y el insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América
Depósito: A. Demarchi hnos. y C.ª

¡Plata nacional!

En las casas de cambio calle Zavala n. 44 y 65 y Piedras n. 172 y 176, se compran las piezas de plata desmonetizadas á los precios siguientes:

Por fracciones de 2,000 reis:

1000 reis	á 0.47
500 id.	á 0.235
200 id.	á 0.094

Las demas piezas de plata desmonetizadas se pagarán los mejores precios de plaza.

Aviso á los despachantes de aduana.—Se vende y compra el papel al tipo oficial del dia con la comision usual en plaza. n28.1mes

Libranzas sobre España
EN EL ALMACEN DE CABRAU Y C.ª
CALLE URUGUAY, 195, 197 y 199

Se dan letras á tipo convencional para los siguientes puntos de España: Alicante, Almería, Adra, Barcelona, Bilbao, Coruña, Corcubion, Cartagena, Cádiz, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Luarca, Marin, Mataró, Málaga, Madrid, Mahon, Oviedo, Puebla, Rivadeo, Sevilla, Santander, Tarragona, Vivero, Villagarcía, Vigo, Vendrell, Valencia, Villajar, Zaragoza, Burgos, Logroño, Pamplona, San Sebastian, Victoria, etc., etc. s12.3 meses

DEUTSCHER CLUB
FROHSINN
SONNABEND, DEN 8. c.
Abends 8½ uhr
STIFTUNGS-FEST
ORCHESTER MUSIK
Montevideo, den 3 December 1877.
d1.6 *Der Vorstand.*

MAGNESIA DE DINNEFORD.
MAGNESIA
DE
DINNEFORD
REMEDIO SOBERANO É INFALIBLE CONTRA LAS
Acedías de estómago, los Dolores de cabeza, las Indigestiones, los Eruptos, los Excesos de bilis.
Recomendado muy eficazmente por los Facultativos contra la
GOTA, los REUMATISMOS GOTOSOS, el MAL DE ORINA
y las diversas *Afecciones de la vejiga.*
La MAGNESIA de DINNEFORD es realmente inapreciable, puesto que siendo un medicamento suave y absolutamente insoluble, puede administrarse á los enfermos, aun los mas tiernos, y á las mujeres delicadas á la lactancia, aun en el período mismo de la preñez.
Depósito en *Londres*, New Bond St. W.
Rosario y *Montevideo*, A. DEMARCHI H.os y C.ª

SE MUDÓ
LA BARRACA DE SIENRA Y C.ª
Á LA CALLE DEL
25 DE AGOSTO, NÚMERO 324
n30.15

BARRACA
DE
SIENRA Y C.ª
CALLE 25 DE AGOSTO, 374

Carbon de Piedra para cocina, 10 pesos tonelada.
Id de fragua para herreros.
Id de luz para estufas.
Id coke.
Leña de ñandubay,
Espinillo,
Y tala.
Todo á precios módicos n30.15

Medalla de PLATA, en París, en 1864.
ALGONTINA DE DIDIER
DOCTOR EN MEDICINA Y DENTISTA
REMEDIO SOBERANO CONTRA LOS DOLORES DE MUELAS

LA ALGONTINA DE DIDIER, ó sea el CLOROFORMO DENTAL, es una composicion inestimable que se emplea con éxito infalible contra la Cárie y la Sensibilidad excesiva de los dientes, así como contra los Dolores y las Neuralgias dentales. — La *Gaceta de los Hospitales*, en su número del 19 de Febrero de 1863, publica un informe del Doctor A. CRECY en el que se dá cuenta de porcion de curas notabilísimas, haciendo constar la energía y la eficacia admirables de este medicamento, cuyo uso es tan sumamente sencillo que muy pronto ha sido adoptado en todas partes.

ELIXIR DE ALGONTINA
ESTE DENTÍFRICO, CUYO SABOR ES ESENCIALMENTE FRESCO Y AGRADABLE, ESTÁ COMPUESTO DE PLANTAS TÓNICAS, AROMÁTICAS Y ANTI-ESCORBÚTICAS
Devuelve su firmeza á las encías blandas ó sanguinolentas, blanquea los dientes, haciendo desaparecer por completo el sarro, é impidiendo se produzca la cárie.
Depositario general en París: E. LAURENCEL, farmacéutico, 44, calle des Lombards.
En Montevideo, Rosario y Buenos-Ayres, SS. A. DEMARCH H.os y C.ª

Hotel Oriental
SITUADO EN EL MIGUELETE
CAMINO DEL PUENTE DE LAS DURANAS

Acercándose la estacion del verano mas aparente para los paseantes, el dueño del mencionado establecimiento ha resuelto en vista de la crítica situacion de los bolsillos, hacer una rebaja en los precios, reduciéndolos á los de los hoteles de la capital, tanto en la comida como en todo lo demas. Contando con un buen cocinero puede ofrecer exelentes comidas y almuerzos á toda hora.

Ademas, hay cuartos amueblados tanto para familia como para hombre solo, á precios muy reducidos.

Prontitud y aseo. n22.15

LAS
PÍLDORAS
DEL DOCTOR
DEHAUT
DE
PARIS

Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

¡HAY!
EN LA
Fábrica de carruajes
CALLE DE JUNCAL, NÚM. 85



Un rico surtido de LANDOES, BREAKS y VOLANTAS de toda forma y precio, tanto de su propia construccion como recibidos de la muy acreditada fábrica de Lelorieux frères de Paris.
Miguel Caballo.
s27.h.fin de año.j y d

B. CODINA



Ha hecho gran rebaja en las máquinas de coser
EN SU CASA, CALLE 18 DE JULIO, 103
Antes 89, 91 y 93
Aprovechen mientras hay tiempo

Hay gran cantidad de varios sistemas, como son Singer reformadas y sin reformar, de Welez, Wilson, Planer y Howe, para familia, sastres, zapateros y talabarteros. El que necesite comprar máquinas, tanto de unas como de otras, debe informarse primeramente de los precios y calidad y así sabrá á donde le conviene mas comprar. Igual en artículos del mismo ramo, gran y numeroso surtido de agujas, resortes, engranajes, aceites, sedas é hilos de todos colores para aparadores de botas y botines, igual para familias y sastres. El que desee comprar artículos al por mayor ó menor, encontrará lo mismo máquinas prontas y encajonadas de dos ó de una por cada cajon, con tapa ó sin ella.

Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida. n21.perm



Aviso de Beneficencia

La casa de cuna ó torno de los Espósitos, ha sido trasladada á la calle de Ibicuí número 271, situada entre las de Soriano y Canelones.

Montevideo, Noviembre 19 de 1877.
n21.1 mes *La Comision.*

PATE PECTORALE DE GEORGE

Sumamente eficaz para curar las *Inflamaciones de la garganta y del pecho* los RESFRIADOS, *Ronqueras, Afonía (estincion de voz), Catarros agudos y crónicos, Asma, Coqueluche, Gripe, etc.*
Medallas de PLATA y ORO; certificados debidos á los médicos de mas nombradía y el Dictámen de la Academia de la Industria, prueban la eficacia de su accion calmante en todos los casos de irritacion del tubo digestivo.— Depósitos: REYNAL, Farmacéutico-Médico y C.ª, sucesores, 25, calle Taitbout, en *Paris*, y en las principales BOTICAS de las Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**, recomendados por los principales Médicos.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PÍLDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del Dr CRONIER. *Exíjase sobre la cubierta de la caja la firma en negro del Dr Cronier.*

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — En *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

Cervecería Popular
Y
FÁBRICA DE HIELO Á VAPOR

El dueño de este establecimiento avisa á su numerosa clientela y al público en jeneral, que ha empezado ya, como todos los años en esta estacion, el reparto del hielo.

Al mismo tiempo se recomienda por la escelente calidad de la cerveza que espende, y garante á los consumidores mucha exactitud en llenar sus pedidos y modicidad en los precios. n25.8.jyd

Zapatería
DE LA VIUDA DE LACOLLEY
CALLE 18 DE JULIO, 109, ESQUINA ARAPEY

Se previene á los deudores morosos de este establecimiento, que no hubiesen chancelado sus cuentas para fines del corriente mes, se publicarán sus nombres y la fecha de sus cuentas, sin perjuicio de dar los pasos necesarios para obligarles á abonarlas.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1877. d25

SECRETARÍA
DE LA
Direccion General de Correos

AVISO
Montevideo, Noviembre 30 de 1877.

Se avisa al público que desde esta mañana 1.º de Diciembre queda establecido el Giro Postal, tanto para enviar fondos desde 1 á 50 pesos, como para cobrar cantidades.

Las oficinas del Interior que están autorizadas para girar contra la Direccion General y para los Giros de esta son las siguientes:

Salto	Soriano
Paysandú	San Salvador.
Mercedes	Carmelo.
Colonia	Nueva Palmira.
San José	Rosario.
Canelones	Nueva Helvecia.
Florida	Porongos.
Durazno	Sta. Lucía.
Tacuarembó	Pando.
Minas	Artigas
Maldonado	Treinta y Tres
Cerro-Largo	Rocha.
Independencia	San Cárlos.

d1°.8 *La Secretaría.*

VICHY
ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEV. MONTMARTRE.
PASTILLAS DIGESTIVAS fabricadas en Vichy con las Sales estraidas de las Fuentes. Son de un sabor agradable y de un efecto seguro contra las acedías y digestiones difíciles.
SALES DE VICHY PARA BAÑOS. Un rollo para un Baño, para las personas que no pueden ir á Vichy.
Para evitar las falsificaciones, exíjase sobre todos los Productos la marca del SELLO DEL ESTADO FRANCÉS
Los productos arriba mencionados se encuentran en *Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª, agentes generales de la C.ª

LIBRANZAS
SOBRE ESPAÑA
Se dan pagaderas en todos los puntos de la península ó islas Baleares, en la casa de Teodoro Reissig, calle de Cámaras, núm. 92. n25.15

ACEITE DUCOUX
HUILE DE FOIE DE MORUE IODO-FERRUGINEUSE AU QUINQUINA et à l'ÉCORCE d'ORANGE AMÈRE du Dr DUCOUX 209, Rue St Denis, 209, PARIS
ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO
Yodo-Ferruginoso con Quina
Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este **Aceite** es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el **Dr DUCOUX** durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el **Aceite de hígado de bacalao, el Hierro, la Quina** y el **Jarabe de Corteza de naranja amarga.** Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anemia*, la *Clorosis*, las *Enfermedades del Pecho*, los *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, la *Tisis*, la *Diatesis*, y las *Afecciones escrofulosas*, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento, cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable, á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

Depósito general en Paris:
Dr DUCOUX
209, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ALIMENTO PARA LOS NIÑOS
Desayuno para las señoras y los jóvenes.
PARA robustecer á los Niños y las personas *endebles del pecho, del estómago* ó que sufren la *clorosis* ó la *anemia*, el mejor y mas agradable desayuno con el **RACAHOUT de los ARABES**, alimento nutritivo y reconstituyente de **DELANGRENIER**, de Paris. — Depósitos en todas las principales Farmacias.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

INJECTION BROU
HIGIÉNICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. *(Exíjase el método).* 30 años de éxito. *París*, en casa de Jules FERRÉ, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.
Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 187

LA VENGANZA
DE UNA ESPOSA
POR
DE PONSON DU TERRAIL

[illegible]

—Mirad,—continuó Armando, costándole mucho trabajo el mentir de aquel modo,—es de noche..., todo el mundo está durmiendo..., una silla de postas nos espera al estremo de la avenida... ¡vamos..., decidios...!

Pero la condesa de Asti, que tenia la cabeza entre sus manos, dió un grito ahogado al oir las últimas [illegible]

[illegible]

...sado en la habitacion inmediata. La dama del guante negro se habia encerrado en ella, rogando á la condesa que la dejase sola y no la interrumpiese. Luego habia abierto una bolsa de viaje que habia traido consigo, y de aquella bolsa habia sacado los dos frasquitos de que se habia servido ya por la mañana. [illegible]

[illegible]

...cuenta una página de mi historia, la que representa el dia de mi casamiento.

El conde se estremeció de nuevo.

—Me he casado de diez y seis años,—continuó la doctora.—Mi esposo tenia treinta. Dentro de un momento os diré su nombre. El me amaba y yo le [illegible]

[illegible]

Y como el caballero de Asti diese muestras de no comprender.

—¿Tú no sabes, caballero, que he recibido á mi esposo moribundo entre mis brazos, que su sangre ha salpicado mi vestido de novia; que una de mis manos se halla aun cubierta de sangre, y que he jurado no quitarme este guante sino cuando haya [illegible]

[illegible]

...yo quien la enviaba todos los dias para que pudiese desarrollando ese amor que tanto le inquieta.

El caballero levantó las manos é hizo un gesto que fué como una muda y horrible imprecacion.

—Esta noche,—añadió,—tu esposa te ha dicho que ese jóven habia partido. Pues bien, tu esposa ha mentido. ¿Yo he jurado que no volveria á [illegible]

[illegible]